

**RESOLUCIÓN N°: 714/11**

Buenos Aires, 06 de octubre de 2011

**ASUNTO:** Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64° inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL GRAN ROSARIO correspondiente al año 2010.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACIÓN por el INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL GRAN ROSARIO, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos de lo previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario N° 576/96 (expediente N° 3147/11); y

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la institución durante el año 2010, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION conforme a lo previsto en el artículo 64° inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION  
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Remitir al Ministerio de Educación, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL GRAN ROSARIO correspondiente al año 2010, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 714 – CONEAU-11

## ANEXO

### INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL GRAN ROSARIO

#### INFORME ANUAL 2010

#### OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

##### I. INTRODUCCIÓN

Promovido por la Fundación del Gran Rosario, el Instituto Universitario del Gran Rosario (IUGR) fue autorizado provisoriamente para funcionar por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 549 del 3 de mayo de 2006, previa Resolución CONEAU N° 966/05 recomendando al Ministerio de Educación el otorgamiento de la autorización solicitada. En dicho Decreto se establece que el IUGR, con sede en la calle Corrientes 1254 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, conforme a su perfil tendrá una oferta académica y actividad “centradas en el campo disciplinario de las Ciencias de la Salud, con énfasis en el desarrollo y consolidación de las Ciencias de la Rehabilitación y el Movimiento”.

La oferta académica prevista en el Decreto de autorización provisoria incluye las carreras de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría y Licenciatura en Terapia Ocupacional. El Estatuto Académico de la nueva institución fue aprobado por Resolución Ministerial N° 996 del 14 de agosto de 2006, y ambos planes de estudio lo fueron por RM N° 1243 del 29 de agosto del año 2007.

Además de la oferta académica inicialmente aprobada, el proyecto institucional contemplaba la incorporación de las carreras de Licenciatura en Educación Física y Especialización en Kinesiología Cardiorrespiratoria en el segundo año, Especialización en Kinesiología Traumatológica y Ortopédica en el tercer año, Especialización en Kinesiología Pediátrica en el cuarto año, Especialización en Kinesiología General con orientaciones en Neurología y Reumatología en el quinto año y Licenciatura en Ortesis y Prótesis en el sexto año de funcionamiento institucional.

En el mes de marzo de 2008 el IUGR dio inicio a sus actividades con la implementación de dos de las carreras proyectadas, las Licenciaturas en Kinesiología y Fisiatría y en Terapia Ocupacional.

Con posterioridad, solicitó acreditación provisoria para las carreras de Especialización en Kinesiología y Fisioterapia del Deporte y Especialización en Kinesiología y Fisioterapia Cardiorrespiratoria. Ambas obtuvieron dictamen favorable de CONEAU, en las Sesiones N° 291 del 9 de diciembre de 2008 y 299 del 16 de noviembre de 2009, respectivamente. Actualmente, la primera de dichas ofertas académicas cuenta con el reconocimiento oficial de su título, otorgado a través de la RM N° 490/09.

Asimismo, la institución ha gestionado ante el Ministerio de Educación la correspondiente validez para los títulos de Licenciatura en Ortesis y Prótesis y un Ciclo de Licenciatura de la

carrera de Terapia Ocupacional, obteniendo ambas autorizaciones a través de la RM N° 158/09 y RM N° 300/09, respectivamente.

Durante el año 2009, presentó la solicitud de incorporación y acreditación provisoria de la carrera de Especialización en Kinesiología y Fisioterapia Neurológica, a la cual la CONEAU recomendó no hacer lugar.

Asimismo, en 2010 solicitó autorización para incorporar a su oferta académica la Licenciatura en Psicopedagogía que hasta la fecha era ofrecida por la entidad peticionante en convenio con la Universidad Nacional de General San Martín, para la que obtuvo informe favorable de la CONEAU (nota DNGU 15/12/2010).

Adicionalmente, la institución solicitó la incorporación a su oferta académica de una carrera de Especialización en Kinesiología y Fisioterapia Neurológica (Exp. N° 10679/10), actualmente en evaluación, y una Licenciatura en Fonoaudiología (Exp. 5659/11), que no ha sido autorizada por CONEAU (nota DNGU 08/08/2011).

Durante el año bajo análisis, la oferta académica del IUGR incluyó la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, la Licenciatura en Ortesis y Prótesis, la Licenciatura en Terapia Ocupacional, el Ciclo de Licenciatura en Terapia Ocupacional y la Especialización en Kinesiología y Fisioterapia del Deporte.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 576/96, el Instituto Universitario del Gran Rosario ha presentado oportunamente ante el Ministerio de Educación los Informes Anuales 2008 y 2009, los cuales han sido analizados por la CONEAU mediante resoluciones N° 049/10 y N° 054/11, respectivamente. Con fecha 30 de marzo de 2011 ingresa a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) el Informe Anual 2010 correspondiente al tercer año de funcionamiento de la institución, el que es remitido a la CONEAU el 04 del 2011 por expediente N° 3147/11, en 5 cuerpos y un sobre anexo con 1308 fojas, donde ingresa el 09 de agosto, previa incorporación de los informes ministeriales de Verificación y Fiscalización (fs. 1235-1281).

## II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2010

### A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

De acuerdo a lo indicado en el proyecto institucional original, la creación del IUGR por iniciativa de la Fundación del Gran Rosario respondió al propósito de cubrir un área de vacancia, destacando que la existencia de carreras involucradas en la problemática de la rehabilitación, la prevención y el movimiento “se ha constituido en una demanda social de la región a lo largo de los últimos años”.

De acuerdo al proyecto, la oferta académica programada preveía el dictado de las Licenciaturas en Kinesiología y Fisiatría y en Terapia Ocupacional en el primer año de

funcionamiento de la institución, más la incorporación de una Licenciatura en Educación Física a partir del segundo año y una Licenciatura en Ortesis y Prótesis a implementarse al sexto año. La oferta de posgrado se iniciaría en el segundo año de funcionamiento mediante la implementación de una Especialización en Kinesiología Cardiorrespiratoria, e incorporaría una Especialización en Kinesiología Traumatológica y Ortopédica en el tercer año, una Especialización en Kinesiología Pediátrica en el cuarto año y una Especialización en Kinesiología General, con orientaciones en Neurología y Reumatología, en el quinto año de funcionamiento del proyectado Instituto Universitario.

Como ya ha sido indicado, durante su primer año académico el Instituto Universitario dio inicio al dictado de las dos carreras de grado proyectadas y contempladas en el Decreto N° 549/06, principalmente en la sede de la calle Corrientes 1254, y en menor medida en el anexo de Corrientes 1265, ambos ubicados en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

La Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría y la Licenciatura en Terapia Ocupacional, con validez otorgada mediante Resolución Ministerial N° 1243/07, comenzaron a dictarse en el año 2008 con una matrícula total de 367 alumnos. En 2009 se continuó con el dictado de ambas carreras y se implementó la carrera de Licenciatura en Ortesis y Prótesis (aprobada por Resolución Ministerial N° 158/09), inicialmente prevista para el sexto año de funcionamiento institucional, registrando una matrícula total de 637 alumnos. En el año 2010, iniciaron las actividades del Ciclo de Licenciatura en Terapia Ocupacional (aprobado por Resolución Ministerial N° 300/09) y de la Especialización en Kinesiología y Fisioterapia del Deporte (aprobada por Resolución Ministerial N° 490/09). En 2010, con la incorporación de oferta educativa en la ciudad de Santa Fe y el Ciclo de Terapia Ocupacional, la matrícula de la carrera de grado fue de 1.145 alumnos.

El procedimiento para la autorización de la apertura de la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría en la ciudad de Santa Fe se tramitó por Nota externa DNGU N° 001053/09. La DNGU se expidió sobre esta cuestión sin objeciones.

Por otra parte, en 2010 se implementó, para la oferta académica de posgrado, la carrera de Especialización en Kinesiología y Fisioterapia del Deporte, esta carrera ha obtenido la aprobación correspondiente por parte de la CONEAU y el Ministerio de Educación.

Cabe mencionar que continúa dictándose la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría en convenio entre la Fundación del Gran Rosario y la Universidad Nacional de San Martín en el mismo edificio donde funciona el Instituto Universitario, aunque se ha suspendido la inscripción de nuevos alumnos, tal como requirió oportunamente la CONEAU. Se informa un total de 101 alumnos de segundo año, 155 de tercero, 255 de cuarto y 259 de quinto año de la carrera.

En cuanto a la Licenciatura en Psicopedagogía, se mantiene su dictado en el domicilio de Corrientes 1022 y se prevé su traslado a un edificio en remodelación de Laprida 1266. En ambos casos, las autoridades informaron que dichas carreras por Convenio FGR-UNSAM no abrirán su inscripción a primer año.

La estructura edilicia que se describió en el proyecto institucional ha sido objeto de ampliaciones y reformas acordes a los requerimientos de la dinámica institucional y a las proyecciones realizadas por la institución.

Asimismo, la carrera de Especialización en Kinesiología y Fisioterapia Cardiorrespiratoria, prevista inicialmente con otra denominación, ha sido aprobada por la CONEAU como proyecto; la carrera de Especialización en Kinesiología y Fisioterapia Neurológica, no prevista inicialmente, se encuentra en evaluación, y la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología, tampoco contemplada en el proyecto institucional original, no ha obtenido autorización.

Por otra parte, corresponde mencionar que en el proyecto institucional original se preveía la incorporación de la carrera de Especialización en Kinesiología Traumatológica y Ortopédica en el año 2010. Al respecto, la institución informa que el plan de estudios de la carrera se encuentra en proceso de elaboración y que han decidido iniciar un Plan de Formación de Recursos Humanos, que tiene como objeto formar docentes en ciertas temáticas del área de ortopedia y traumatología, que no tienen desarrollo regional. Se prevé presentar el plan de estudios a comienzos del año 2012.

En el proyecto original también estaba prevista la carrera de Licenciatura en Actividad Física y Entrenamiento Deportivo; al respecto la institución advierte que ha observado “en la región una saturación del mercado laboral para los profesores/licenciados de Educación Física y una tendencia para el desarrollo profesional dentro del entrenamiento deportivo, lo cual queda plasmado en la intensa búsqueda de formación de los profesores de Educación Física en dicha área” (fs. 591). Por ese motivo, el IUGR ha comenzado a desarrollar en el año bajo análisis, una propuesta académica que contemple la expectativa de los alumnos que desean desarrollarse dentro del área de la actividad física y entrenamiento deportivo. Es intención del IUGR presentar la propuesta en 2011 y abrir la inscripción para el año 2012 (fs. 96).

En el proyecto institucional se preveía, para el tercer año de funcionamiento, una matrícula de 900 alumnos para las tres carreras de grado proyectadas, sin embargo la oferta académica del año bajo análisis contempla cuatro carreras de grado con un total de 1.145 alumnos y una carrera de posgrado con 83 alumnos más.

El proceso de trabajo del IUGR planteado en el proyecto inicial, destacaba las funciones de docencia, investigación y extensión. Sin embargo, en el año de gestión bajo análisis, el IUGR se ha focalizado más en docencia que en la función de investigación, dejando a ésta en una etapa similar a la detallada en el Informe Anual 2009.

En el proyecto original se proyectaron inversiones en infraestructura y equipamiento desde el primer año, que aunque demoradas se cumplieron satisfactoriamente; y financiamiento para las actividades de investigación a partir del segundo año de funcionamiento, que en este caso aún no se han implementado acabadamente.

El IUGR informó los resultados del Programa de Desarrollo de la Investigación para cada uno de los subprogramas previstos, no obstante resultan todavía escasos, como se desarrollará en el apartado correspondiente.

Por otra parte, los cuatro proyectos desarrollados en el período 2008-2010 fueron referidos en el Informe Anual anterior y, de acuerdo a lo consignado por la propia institución, todos ellos se encuentran vinculados a la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia.

Respecto de las tareas de extensión y bienestar universitario, la institución continuó desarrollando el programa de Vinculación con la Comunidad (PROVINCO) creado en el año 2009 y ha implementado, a partir de la creación de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, el Programa de Apoyo y Seguimiento de Alumnos (PASA).

Corresponde destacar que la cantidad de becas otorgadas durante el año bajo análisis superó lo presupuestado a comienzos del mismo año y que, además, aumentó el número de pasantes respecto del año anterior. Asimismo, para las carreras iniciadas en el año 2010 se ha obtenido el 100% de retención de los aspirantes, como resultado de las estrategias de retención implementadas desde el Programa antes mencionado.

Respecto de la vinculación nacional e internacional de la institución, en el año bajo análisis se continuaron desarrollando los convenios vigentes y se incorporaron nuevos acuerdos con instituciones universitarias y médicas, en mayor medida.

Sin embargo, sobre la función docente, la situación del plantel de profesores en cuanto a dedicaciones no se corresponde con lo indicado en el proyecto institucional, que prevé que el 73% de los docentes del instituto cumplan dedicaciones superiores a la dedicación simple.

Del análisis de la información presentada, se desprende que el plantel docente está integrado por un total de 112 docentes, 39 de los cuales son titulares, 15 adjuntos, 1 Asociado y 57 Jefes de Trabajos Prácticos. En el año bajo análisis, el 68% de las dedicaciones docentes son dedicaciones simples, mientras que el 21% son dedicaciones parciales, el 7% dedicaciones completas y sólo el 4% son dedicaciones exclusivas.

Por otra parte, cabe destacar que en el año bajo análisis, la institución ha implementado el “Programa Desarrollo y Fortalecimiento de la Docencia” que tiene como principal objetivo desarrollar acciones que permitan mejorar la calidad de la docencia en tres líneas de trabajo: formación y perfeccionamiento docente; iniciación a la docencia e investigación de los estudiantes e implementación de los Concursos Docentes.

En relación al área de Posgrado, se procedió a modificar el Reglamento General de Posgrado y Formación Continua (Res. 005/2008 IUGR) con el fin de incorporar a las formaciones de posgrado existentes la denominada “Diplomatura”. En el año 2010 se comenzó a implementar la Diplomatura en Política y Gestión de la Discapacidad. Sin embargo, la institución advierte que para el año 2011 está prevista una nueva modificación en el reglamento para diferenciar las Carreras de Posgrado (Especializaciones, Maestrías y Doctorados) del resto de las

propuestas de Actualización Disciplinar, que quedarán bajo la denominación de Actividades de Extensión.

En el año 2010, respecto del vínculo entre la institución universitaria y su entidad patrocinante, corresponde destacar que tanto en la Resolución CONEAU N° 966/05 así como en las correspondientes al análisis de informes anuales anteriores, se instó a tomar medidas a fin de evitar la intromisión del Consejo de Administración de la Fundación del Gran Rosario en la conducción académica del Instituto Universitario, y diferenciar académica y administrativamente el Instituto de la Fundación, a riesgo de trasgredir lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Educación Superior N° 24.521. Como se mencionará en los apartados correspondientes, la institución ha avanzado con las acciones iniciadas para alcanzar dicho objetivo.

El organigrama institucional fue modificado a solicitud del Ministerio de Educación debido a que, originalmente, indicaba que el Consejo de Administración de la entidad patrocinante se encontraba ubicado por encima de la figura del Rector. Sin embargo, en el organigrama presentado en el año bajo análisis, aparece un problema nuevo: se incluyen instancias que no están previstas en el Estatuto académico vigente, tales como la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, la Secretaría de Relaciones Internacionales, la Secretaría de Cultura, el Departamento de Posgrado y la Unidad de Evaluación Institucional.

En el año bajo análisis, la estructura de gestión y de gobierno varió parcialmente. Se han modificado 3 (tres) cargos en relación al año 2009: el cargo de Vicerrector de Gestión Académica, el cargo de Director del Departamento de Investigación y el cargo de Coordinador de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.

Por otra parte, se registran datos importantes referidos a avances en el proceso de evaluación. Se fortaleció la Unidad de Evaluación Institucional, creada mediante Res. IUGR N° 010/2007, designando a un especialista en educación superior con dedicación exclusiva en la institución y se realizaron las primeras Jornadas de Autoevaluación Institucional y Planificación Estratégica denominadas “Pensemos juntos la institución que queremos”, de las cuales participaron todos los claustros de la comunidad universitaria. La implementación y ejecución de estas actividades dan cuenta de una política de gestión que considera relevantes estas acciones dentro de las tareas que le competen.

Cada uno de los puntos reseñados será atendido particularmente a continuación.

## B) GESTIÓN INSTITUCIONAL

### Responsabilidad de la entidad

La entidad promotora del IUGR es la Fundación del Gran Rosario, entidad civil constituida en abril de 2000, con personería jurídica otorgada por la Inspección General de Personas Jurídicas el 22 de junio de 2000 mediante Resolución N° 425. Desde sus inicios, la Fundación del Gran Rosario definió como su principal objetivo “impulsar la Educación Superior

aspirando a la excelencia académica en todos sus emprendimientos, así como el desarrollo regional sustentable, fomentando la cultura asociativa y el espíritu emprendedor".

Actualmente, tal como se indica en el Informe de Verificación y Fiscalización Ministerial (fs. 1236), la Fundación del Gran Rosario está conducida por las siguientes autoridades:

Presidente: Haydée Gruvman.

Vicepresidente: Lic. Daniel Malcolm.

Administrador: Dr. Gerardo Strada Sáenz.

Consejero: Ing. Javier Macchi.

A fs. 651-652 obra fotocopia de Acta de Consejo de Administración de la Fundación del Gran Rosario de fecha 22 de julio de 2010, en la cual consta que en orden a la renuncia presentada el 21 de julio de 2010 por el Arq. Javier Álvarez como miembro integrante y Presidente del Consejo de Administración, se procede a la designación de los demás cargos.

En ocasión de los informes anuales 2008 y 2009 la CONEAU advirtió sobre la necesidad de discriminar entre los fundadores y miembros de la Fundación y las autoridades académicas encargadas de la conducción de la institución universitaria. Ya en la Resolución CONEAU N° 966/05 se señaló que, a pesar de la modificación del Estatuto realizada por la Fundación, éste no cumplía acabadamente con lo dispuesto en el artículo 29 de la LES, en la medida en que subsistía una clara intromisión del Consejo de Administración en la conducción académica del Instituto Universitario proyectado.

Al respecto, la CONEAU ha señalado que, de mantenerse en el tiempo, esta situación podría constituirse en factor de riesgo para el desarrollo y consolidación del Instituto Universitario, más aún si se toma en cuenta que además la Fundación continúa dictando otras carreras en convenio con la UNSAM.

En relación al vínculo con la Universidad de San Martín, tal como ha sido indicado con anterioridad, el IUGR ha solicitado incorporar a su oferta académica la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía, hasta la fecha ofrecida por la Fundación del Gran Rosario en convenio con la Universidad Nacional de San Martín. Dicha solicitud ha recibido informe favorable por parte de la CONEAU, considerando que tal inclusión supondría el cese de las actividades docentes de la entidad peticionante en convenio con la mencionada institución universitaria.

En el año bajo análisis, la institución señala que ha tomado una serie de decisiones para que definitivamente la FGR traspase todas sus actividades al IUGR.

Las medidas adoptadas fueron: 1) Modificar las autoridades del Consejo de Administración de la FGR, diferenciando el Presidente y Vicepresidente de la FGR de las máximas autoridades del IUGR, Rector y Vicerrectores. 2) A partir del año 2011, unificar el presupuesto, es decir, el presupuesto de la FGR es el presupuesto del IUGR, y en concordancia con el punto 1 el Administrador de la FGR es el Vicerrector de la IUGR. 3) Todos los empleados, docentes, personal de gestión y autoridades, son agentes del IUGR. 4)

Ampliación del proyecto Institucional del IUGR, aprobado por CONEAU en diciembre de 2010 y con resolución en curso del Ministerio de Educación para incorporar la Licenciatura en Psicopedagogía al IUGR y poder cerrar definitivamente la oferta de la UNSAM en la ciudad de Rosario. 5) Desvinculación FGR-UNSAM: el 9 de noviembre de 2010 se firmó el Acuerdo Complementario entre la UNSAM y el IUGR, que en su artículo primero indica "el traspaso de todas las funciones de administración y gestión de las actividades académicas propias de las carreras de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría y Licenciatura en Psicopedagogía" y, en su segundo artículo, la transferencia de "la promoción, gestión, articulación y administración de las actividades de formación de grado y posgrado, investigación y desarrollo y extensión al medio, pertinentes a las carreras de referencia", quedando así concretada la transferencia definitiva de todas las actividades FGR-UNSAM al Instituto Universitario del Gran Rosario (fs. 5-7).

A fs. 590-591 se informa que al año 2011 no hay más alumnos del convenio FGR-UNSAM cursando asignaturas correspondientes a 1º y 2º año de la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía y que se mantienen cursando alumnos de 3º, 4º y 5º año. En el período 2009-2011 la institución ha realizado 38 pases de alumnos provenientes del convenio mencionado. De todos modos, el Ministerio de Educación deberá verificar oportunamente la efectivización de dicho cese, en orden a favorecer la autonomía académica exigida por la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Cabe destacar que si bien las autoridades de la Fundación ya no se desempeñan como máximas autoridades del IUGR, conforme a lo establecido en el proyecto original y a lo indicado por la CONEAU en sus recomendaciones anteriores; la Sra. Haydée Gruvman, el Dr. Gerardo Strada Sáenz y el Ing. Javier Macchi ejercen funciones en el instituto Universitario del Gran Rosario y en la entidad patrocinante, al mismo tiempo.

#### Integridad institucional y gestión

El funcionamiento académico del Instituto Universitario se instrumenta, tal como estaba proyectado, a través de Departamentos que tienen como objetivo atender las funciones de docencia, investigación y extensión. Las carreras de grado, por su parte, se articulan a través de Coordinaciones Académicas creadas según cada una de las licenciaturas aprobadas.

El organigrama institucional fue modificado a solicitud del Ministerio de Educación debido a que, originalmente, indicaba que el Consejo de Administración de la entidad patrocinante se encontraba ubicado por encima de la figura del Rector, contrariando lo dicho en el artículo 5º del Estatuto, que lo consagra como máxima autoridad ejecutiva.

A fs. 12 se adjunta copia de la Resolución Rectoral N° 69/09, a través de la cual se aprueba el organigrama actualmente vigente. En él se observa que el Rector es la máxima autoridad académica y general de la institución, quien es asistido por el Consejo Académico Asesor y la Asesoría Jurídica. Responden directamente al Rector las Vicerrectorías de Gestión Académica y Gestión Administrativa, así como la Secretaría de Cultura y la Unidad de Evaluación Institucional. Los Departamentos de Docencia, Investigación y Extensión dependen de la Vicerrectoría de Gestión Académica, la cual también supervisa las instancias de Coordinación

Académica de cada una de las carreras de grado. De la Vicerrectoría de Gestión Administrativa dependen las Direcciones Administrativa y de Contabilidad y la Asesoría Contable.

Sin embargo, en la Resolución CONEAU N° 49/10 se señaló que el nuevo organigrama no reflejaba todas las instancias de gestión institucional previstas en el Estatuto Académico, ni indicaba la correspondiente inserción de las carreras de posgrado. Del análisis de la información presentada en el expediente bajo análisis, se desprende que se han incorporado nuevas modificaciones en 2010.

En efecto, la institución informa que el crecimiento institucional y la consecuente complejización de las actividades que se llevan a cabo en el IUGR, determinaron la necesidad de reestructurar el organigrama funcional y reemplazar algunos funcionarios. "La reestructuración se basó en el trabajo en equipo y en coordinación de las diferentes dependencias. Para ello fue necesario crear la oficina de Bedelía y el Departamento de Comunicación; implementar el funcionamiento de la Mesa de Entrada; definir nuevas unidades funcionales como el Departamento de Estadística, la Subsecretaría Técnica de Grado y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y articular un circuito de trabajo entre el Departamento de Estadística, el Departamento de Alumnado y el Equipo Técnico Guaraní" (fs. 14-15).

En definitiva, el Instituto presentó a fs. 515 un nuevo organigrama académico aprobado por Resolución IUGR N° 129/10 (fs. 605-606).

En el Informe de Seguimiento, Verificación y Fiscalización realizado por la DNGU se advierte que en el presente organigrama "se incluyen instancias que no están previstas en su Estatuto académico vigente (Título II Organización del Instituto – Capítulo I Conducción General). Estas son: la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, la Secretaría de Relaciones Internacionales, la Secretaría de Cultura, el Departamento de Posgrado y la Unidad de Evaluación Institucional. Las citadas Secretarías se ubican en el Organigrama presentado, en el mismo nivel que las Vicerrectorías" (fs. 1238-1239).

En dicho Informe se establece que las instancias mencionadas "tienen que estar contempladas en el Estatuto académico o en caso contrario la institución debiera plantearse implementar su reforma, a fin de dar cabida a los avances introducidos y no generar cambios sin la previa autorización ministerial, conforme lo fija la reglamentación correspondiente" (fs. 1238-1239).

En consecuencia, corresponde solicitar nuevamente al IUGR que estructure su organigrama institucional de manera tal que refleje la conformación organizativa expresada en su Estatuto, dando cuenta de la totalidad de las áreas académicas y de gestión y su real funcionamiento o, en su defecto, que realice la reforma estatutaria necesaria y solicite su autorización conforme a lo establecido en el artículo 64, inciso "b" de la Ley de Educación Superior y el artículo 16 del Decreto 576/96.

Del análisis de la información presentada surge que la nómina de autoridades actuales del IUGR es la siguiente: (fs. 10-11)

Rector: Ing. Javier Andrés Macchi.  
Vicerrector de Gestión Académica: Lic. Arturo Gustavo Forcher (Res. Rectoral N° 012/11).  
Vicerrector de Gestión Administrativa: Dr. Gerardo Strada Sáenz.  
Directora del Departamento de Docencia: Lic. Mónica Beatriz Priotti.  
Director del Departamento de Investigación: Ing. Roberto Martínez.  
Director del Departamento de Extensión: Arq. Adelqui José Borgobello.  
Directora de la Unidad de Evaluación Institucional: Lic. María Eugenia Rovetto (Res. Rectoral N° 092/10).  
Director de Departamento de Posgrado: Lic. Raúl Beribé (Res. Rectoral N° 122/10).  
Coordinador de Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría: Lic. Gabriel Converso (Res. Rectoral N° 013/11).  
Coordinador de Carrera Licenciatura en Terapia Ocupacional: Lic. Cristina Mariel Pellegrini.  
Coordinador de Carrera Licenciatura en Ortesis y Prótesis: Lic. Juan Carlos Basadonna.  
Coordinador de Carrera Licenciatura en Psicopedagogía: Lic. Ofelia Madile (Res. Rectoral N° 093/10).  
Secretaría de Cultura: Sra. Haydée Grummann (Res. Rectoral N° 106/10).  
Secretaría de Relaciones Internacionales: Dra. Susana Rosano.  
Secretaría de Asuntos Estudiantiles: Carlos Martínez (Res. Rectoral N° 128/10).

En la Resolución CONEAU N° 054/11 se había indicado que las principales autoridades del IUGR no cuentan con antecedentes vinculados al área de Ciencias de la Salud, y recomendado que los órganos colegiados estén integrados por docentes que acrediten dichos antecedentes. En respuesta a esta recomendación, la institución ha designado como Vicerrector de Gestión Académica el Lic. Arturo Forcher, antes autoridad en la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, en reemplazo del Arquitecto Álvarez. La designación obra a fs. 674 y sus antecedentes profesionales a fs. 696-697.

Cabe mencionar que, en total, se han modificado 3 (tres) cargos en relación al año 2009: el de Vicerrector de Gestión Académica antes mencionado, el de Director del Departamento de Investigación y el de Coordinador de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, además de los cargos que se corresponden con las nuevas instancias creadas: la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, la Secretaría de Relaciones Internacionales, la Secretaría de Cultura, el Departamento de Posgrado y la Unidad de Evaluación Institucional

A fs. 653-669 y 679-705 obran los antecedentes de las autoridades designadas. Sin embargo, faltan los antecedentes del Ing. Roberto Martínez, Director del Departamento de Investigación; los antecedentes de la Dra. Susana Rosano, a cargo de la Secretaría de Relaciones Internacionales y los del Lic. Raúl Beribé, Director del Departamento de Posgrado, motivo por el cual se solicita a la institución presentar esta información detallada en el próximo Informe Anual.

El licenciado Arturo Gustavo Forcher, propuesto como Vicerrector de Gestión Académica, es graduado de la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de la Universidad Nacional de San Martín. Cuenta con antecedentes en docencia de grado y con antecedentes en investigación. Fue coordinador académico de la misma carrera en el Instituto de Ciencias de

la Rehabilitación y el Movimiento de la UNSAM en el período 2002-2010 y del IUGR desde el año 2008.

El licenciado Gabriel Converso, propuesto como Coordinador Académico de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, es graduado de la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de la Universidad de Buenos Aires. Cuenta con antecedentes en docencia de grado y posgrado en distintas instituciones universitarias y con antecedentes de investigación. Es autor de artículos publicados en revistas científicas y de trabajos presentados en diversos eventos científicos.

El Sr. Carlos Martínez ha sido propuesto a cargo de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y si bien su currículum obra a fs. 699-705, resulta incongruente en sus titulaciones y antecedentes; motivo por lo cual se solicita a la institución que en el próximo Informe Anual presente adecuadamente sus antecedentes.

La Sra. Haydée Gruvman, que ha sido propuesta a cargo de la Secretaria de Cultura, es maestra. Fue secretaria de Dirección en el Instituto Politécnico Superior durante diez años. Desde el año 2005 se desempeñó como Secretaria de Presidencia de la FGR y trabajó en la coordinación del Área Cultural de la misma Fundación.

La licenciada María Eugenia Rovetto, propuesta como Directora de la Unidad de Evaluación Institucional, es graduada de la carrera de Licenciatura en Ciencia Política de la Universidad Nacional de Rosario. Ha realizado una maestría y un doctorado (ambos con tesis en curso) en la Universidad de Lomas de Zamora y en la Universidad Nacional de Tres de Febrero, respectivamente. Fue coordinadora del Departamento de alumnos de la FGR, consultora del programa de Calidad Universitaria del Ministerio de Educación y cuenta con antecedentes en investigación.

En el Informe de Seguimiento, Verificación y Fiscalización realizado por la DNGU se advierte que "la nómina de autoridades quedó conformada según se consigna en el listado precedente, con mandato hasta octubre de 2011. El artículo 8° del Estatuto establece que el Consejo de Administración designará anualmente en el mes de octubre de cada año a su Presidente, Vicepresidente y atribuirá los demás cargos que estime conveniente" (fs. 1237).

Según lo establecido en el Estatuto Académico (fs. 1125-1128), es competencia del Rector representar al Instituto Universitario en los aspectos institucionales, legales y académicos; formular su política, designar y remover a los Vicerrectores como también a los Directores de Departamentos y Coordinadores Académicos de Carrera, al personal docente, de investigación y administrativo, entre otras funciones. Sin embargo, cabe remarcar que debe hacerlo "en consulta con" el Consejo de Administración de la Fundación del Gran Rosario en algunas competencias o con el Consejo Académico Asesor en otras. Este último es presidido por el Rector, y está integrado por los Vicerrectores de Gestión Académica y de Gestión Administrativa, los Directores de los tres Departamentos, los Coordinadores Académicos de las Carreras, y por dos consejeros designados por el Consejo de Administración de la Fundación del Gran Rosario.

Por lo anterior puede señalarse que, si bien la modificación del Estatuto realizada anteriormente (fs. 1125-1128) constituye un paso importante en pos de la autonomía académica e institucional que deben tener las instituciones universitarias, no se cumple acabadamente con lo dispuesto en el artículo 29 de la LES, en la medida en que subsiste una intromisión del Consejo de Administración en la conducción académica del Instituto Universitario proyectado.

Respecto de los libros correspondientes a Actas de Exámenes Finales, en el Informe de Seguimiento, Verificación y Fiscalización realizado por la DNGU se advierte que "la institución manifiesta que aún no ha conformado un Libro completo con modalidad informatizada, sin embargo ya cuentan con número suficiente de actas para proceder a su encuadernación. Debido a que el Instituto adoptará la modalidad informatizada para dichos Libros, deberá por lo tanto solicitar la autorización correspondiente ante la DNGU. [...] se le indicó a la institución que realice el trámite en forma perentoria ante la DNGU y remitan los libros cerrados para la intervención estatal" (fs. 1256).

### C) DESARROLLO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN

#### Docencia

Tal como fue consignado con anterioridad, en el mes de marzo de 2008 el IUGR inicia sus actividades con la implementación de las dos carreras proyectadas, Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría y Licenciatura en Terapia Ocupacional, cuyos planes de estudio fueron aprobados por RM N° 1243/07, por lo que durante el año 2010 comenzaron a desarrollarse los programas académicos correspondientes al tercer año de dichas licenciaturas. En 2009 se agregó la carrera de Licenciatura en Ortesis y Prótesis, inicialmente prevista para el sexto año de funcionamiento institucional, aprobada por RM N° 0158/09 y durante el año 2010 se desarrolló el segundo año de la carrera.

En 2010 se agregaron el Ciclo de Licenciatura en Terapia Ocupacional y la Especialización en Kinesiología y Fisioterapia del Deporte (aprobadas por RM N° 300/09 y 490/09, respectivamente).

En agosto del año 2010 se presentó ante el Ministerio de Educación una ampliación del Proyecto Institucional incorporando la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía, con inicio de actividades previsto para el año académico 2011 (esta carrera se ha dictado desde el año 2000 por Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la FGR y la UNSAM) que, tras el informe favorable emitido por la CONEAU, obtuvo reconocimiento por Res. Ministerial N° 755/11. Según consta en el Informe de la DNGU, en 2011 comenzó el dictado del primer año (fs. 1244).

A partir del año 2010, como ha sido ya mencionado, también dio inicio a las actividades académicas correspondientes al primer año de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría en la ciudad de Santa Fe, mediante el apoyo de convenios suscriptos con entidades de la zona, el Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la provincia de Santa Fe, Circunscripción N° 1,

la Asociación Mutual del Personal Jerárquico de Bancos Oficiales Nacionales y la Universidad Nacional del Litoral.

El procedimiento para la autorización de la apertura de la carrera en Santa Fe se tramitó por Nota externa DNGU N° 001053/09, cuya copia fue presentada a fs. 749-766 del Expediente conteniendo el IA 2009. La DNGU se expidió sobre esta cuestión sin objeciones, informando que la solicitud estará sujeta a la fiscalización que se realiza anualmente (fs. 303).

No obstante, y teniendo en cuenta que para el año 2011 se prevé un crecimiento del 305% en los ingresos generados por la oferta educativa de Santa Fe, como se detallará más adelante, la institución debiera tramitar la solicitud de autorización de una sede en dicha ciudad, en los términos previstos en el artículo 27 del Decreto 576/96.

Finalmente, en el Informe realizado por la DNGU, se indica que para la verificación de la información brindada por la institución respecto del funcionamiento académico en Santa Fe, se pautó una visita de inspección que se realizó el día 15 de junio del corriente año. En esa oportunidad se observó que "La institución mantiene en vigencia el Reglamento General de Carreras de Grado aprobado por Resolución rectoral N° 004/2008" (fs. 706/723). A fs. 794 se incluyen los horarios de funcionamiento de autoridades en Santa Fe y a fs. 796-798 los horarios de dictado de las asignaturas del primero y segundo año en la franja de 7:30 a 23:30 hs.

En relación a la cantidad de alumnos, la matrícula total de las carreras de grado del año 2008 ascendió a 370 (con dos carreras en funcionamiento), en 2009 ascendió a 637 (con tres carreras en funcionamiento) y en 2010 a 1.145 (con cuatro carreras de grado en funcionamiento) a lo que debe sumarse la matrícula de la carrera de Especialización en Kinesiología y Fisioterapia del Deporte, equivalente a 83 en el año bajo análisis.

Al respecto se informa (fs. 17) que, durante el año bajo análisis, la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría contó con 1.052 alumnos inscriptos y 552 ingresantes (156 corresponden a la oferta educativa en Santa Fe y 396 a la de Rosario); la carrera de Licenciatura en Terapia Ocupacional registró 53 inscriptos y 19 ingresantes y la carrera de Licenciatura en Ortesis y Prótesis registró 20 inscriptos y 12 ingresantes. Por su parte, el Ciclo de Licenciatura en Terapia Ocupacional inició sus actividades con 20 alumnos y la Especialización en Kinesiología y Fisioterapia del Deporte con 83 alumnos (fs. 1112).

En 2011, la matrícula total de alumnos asciende a 1.515 (con cinco carreras de grado en funcionamiento).

Sin embargo, en el Informe de Seguimiento, Verificación y Fiscalización realizado por la DNGU, se indica que "surgen algunos interrogantes: la licenciatura en Kinesiología y Fisiatría tiene un total de 1.052 alumnos inscriptos en 2010, resultante de la suma de 552 ingresantes y 500 reinscriptos. Luego, en 2011, hay 623 ingresantes y se reinscriben 702 cursantes. Por ende, en relación a la matrícula total de 2010 hubo un descenso de 350 alumnos. Citando el caso de la Licenciatura en Ortesis y Prótesis, se ve que terminó en 2010 con un total de 20 alumnos, sin embargo en 2011 se reinscribieron 9. [...] parecería manifestarse la misma

tendencia en las otras carreras. Por lo tanto, se recomienda a la institución revise las estadísticas y brinde las explicaciones sobre las discrepancias numéricas detectadas y se tengan en cuenta para la elaboración de los informes y porcentajes sobre seguimiento de cohortes e índices de retención que presente el año próximo" (1244-1245).

Respecto de las carreras que se dictaban mediante convenio con la UNSAM, la institución informa que en 2011 la cantidad de alumnos regulares por año del plan de estudios de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría y de la Licenciatura en Psicopedagogía, es la siguiente: 259 alumnos de 5° año (216 y 43 respectivamente); 255 de 4° año (185 y 70); 155 alumnos de 3° año (91 y 64); 101 alumnos en 2° año solo de la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía, sin alumnos de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, y sin alumnos de primer año en ninguna de las dos carreras.

En relación a la vinculación entre la Fundación del Gran Rosario y la UNSAM, la institución presentó, por un lado, copia de un acuerdo complementario entre ambas instituciones donde se acuerda el traspaso de todas las funciones de gestión y administración de las actividades académicas de las carreras de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría y de la Licenciatura en Psicopedagogía al IUGR (fs. 312); y por el otro, copia de un convenio específico referido al sistema de equivalencias que regula el Plan de Transición para los alumnos de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de la UNSAM a la homónima del IUGR (fs. 485-486). No obstante, la institución informa que todavía se encuentra en proceso de elaboración el Plan de Transición y el sistema de equivalencias de la Licenciatura en Psicopedagogía de la UNSAM a la homónima del IUGR (fs. 643). Por ello, se solicita a la institución que finalice su elaboración a la brevedad y lo notifique en el próximo Informe Anual.

En relación a la evaluación y monitoreo de los espacios curriculares, del análisis de la información presentada surge que ésta se realiza a través de la implementación de diversos dispositivos que incluyen reuniones de áreas, reuniones de cátedra y opiniones recabadas a los alumnos a través de encuestas anónimas. Para el análisis de la programación de cada asignatura se establece una modalidad de evaluación con los distintos espacios curriculares y se divide el trabajo en cuatro fases: 1) Autoevaluación: se han elaborado guías de análisis para el trabajo en cada equipo de cátedra considerando el tratamiento de contenidos, la gestión general de la clase, la comunicación con los alumnos, el material bibliográfico y su organización; 2) Rendimiento Académico: al finalizar cada cuatrimestre los equipos de cátedra deben realizar un análisis del rendimiento académico del alumno, los datos de las asignaturas de primer año son elevados a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles; 3) Devoluciones: en base a las opiniones de alumnos y los resultados de la autoevaluación y de rendimiento académico, se realizan talleres donde participan las coordinaciones académicas de las carreras, titulares y equipos de cátedra; 4) Estrategias de mejoramiento: durante 2011 la principal dificultad detectada en primer año fue la secuenciación de los parciales durante el 1° y 2° cuatrimestre, se detectaron las asignaturas con mayor índice de aplazo y se decidió sincronizar los evaluativos mejorando sensiblemente los niveles de aprobación y rendimiento académico. Además, en reunión plenaria docente se discutió sobre fechas y modelos de evaluación; finalmente se acordó la implementación de un nuevo cronograma (fs. 97-99).

El IUGR indica que la Encuesta de Alumnos es una de las herramientas fundamentales para la evaluación de los espacios curriculares. La encuesta tiene como objetivo relevar la percepción de los alumnos sobre aquellos aspectos fundamentales de la actividad docente no solo en forma individual sino en el funcionamiento integral de la cátedra. El relevamiento de las encuestas y su procesamiento lo realiza el Departamento de Estadística. Se aplica en forma anónima, todos los años con periodicidad cuatrimestral. Desde 2009 se modificó el cuestionario y se lo dividió en dos partes, una referida a la evaluación de los docentes y otra referida a una autoevaluación como estudiante. La encuesta abarca los siguientes tópicos: presentación y explicación del programa, cumplimiento del programa, claridad en la transmisión de contenidos, respuesta a dudas y/o dificultades de los alumnos, comunicación de los criterios de evaluación, relación entre contenidos enseñados y evaluaciones, aclaración de errores y organización de la materia. En los fs. 102-104 se presentan, a modo de ejemplo, los resultados obtenidos en algunas materias de las distintas carreras.

El IUGR informa que está trabajando en la presentación al Ministerio de Educación de la Licenciatura en Actividad Física y Entrenamiento Deportivo, previendo hacerlo en el año 2011 (fs. 96).

La institución informa que para las carreras iniciadas en el año 2010 han obtenido el 100% de retención de los aspirantes, como resultado de las estrategias de retención implementadas desde el Programa de Apoyo y Seguimiento de Alumnos. "Así, en los primeros años la retención está en el orden del 77.2% de 2008-2009 y 92.1% 2009-2010. [...] Durante el trienio 2008-2010 se observa una evolución en cuanto a la relación aspirantes-ingresantes. En el año 2010, se observa un 100% de retención de los aspirantes" (fs. 18).

En cuanto a la mejora en el rendimiento académico de los alumnos, comparando el primer cuatrimestre del primer año con los del segundo año, se evidencia la aplicación de las acciones de tutoriales y de acompañamiento (fs. 18).

Las condiciones de ingreso establecen que para las licenciaturas se requiere título de nivel Medio o Polimodal; para el Ciclo de Licenciatura en Terapia Ocupacional los ingresantes deben poseer título de Terapeuta Ocupacional, graduados de la Escuela Nacional de Terapia Ocupacional (ENTO) o de universidades de gestión estatal o privada del país, siendo la exigencia de carga horaria mínima de 2.600 horas reloj o su equivalente a tres años de duración.

Para las carreras de Especialización en Kinesiología y Fisioterapia del Deporte se requiere poseer título universitario de Licenciado en Kinesiología o Fisiatría o título equivalente, debidamente certificado, obtenido en universidades públicas o privadas, legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación.

Se informa que los planes de estudio de las carreras de grado contemplan un "Curso Preparatorio Universitario" (CPU), que está destinado a los alumnos aspirantes al ingreso de las carreras de grado del IUGR y su objetivo principal es generar instancias de socialización académica y contribuir a disminuir los impactos que regularmente conlleva el pasaje de un nivel educativo a otro. En el año bajo análisis, el cursado del CPU se llevó a cabo entre el 8 de

febrero y el 20 de marzo, contó con 128 horas de clase distribuidas en seis semanas, incluyó tres espacios curriculares a cargo de un amplio equipo docente y una instancia de evaluación obligatoria no eliminatoria.

Los espacios curriculares que componen el CPU son "Introducción a las Ciencias de la Rehabilitación y el Movimiento", "Introducción a las Ciencias Biológicas" e "Introducción a los Estudios Universitarios". La institución informa que "con la intención de programar las actividades académicas ligadas a la puesta en funcionamiento del CPU, desde el Departamento de Docencia y las Coordinaciones Académicas de las carreras se realizaron encuentros entre los meses de octubre y diciembre de 2010 con los docentes a cargo de los espacios curriculares del CPU" (fs. 89). Los encuentros tuvieron como finalidad la planificación del ingreso universitario tomando como base la experiencia del CPU del anterior ciclo lectivo a partir de las debilidades y fortalezas percibidas, el diseño de dispositivos didácticos según espacios curriculares y la implementación de criterios de evaluación comunes a todos los espacios curriculares.

Luego del CPU, el recorrido académico de los estudiantes continúa con un "Ciclo General de Conocimientos Básicos" (CGCB), tras el cual pueden optar por determinada oferta académica. Los requisitos de egreso exigen la aprobación de una Tesina de Grado, consistente en la elaboración de un trabajo de investigación que considere diferentes abordajes y demuestre la integración de los conocimientos adquiridos así como la capacidad crítica y reflexiva del alumno (fs. 1150-1151).

La institución comunica que el Departamento de Docencia "considera que el conocimiento acerca del perfil de los estudiantes ingresantes, constituye un aporte a la toma de decisiones institucionales y a la gestión de las diferentes propuestas curriculares de la carrera de grado" (fs. 91). Del análisis de la información presentada surge que se continúa implementando una encuesta a los alumnos, que logra delinear un perfil integrado sobre los ingresantes, permitiendo diseñar propuestas pedagógicas y estrategias de comunicación acordes a las necesidades del estudiantado. La institución ha detectado que las variables que inciden en la configuración de las estrategias de estudio de los ingresantes son sus trayectorias académicas, edades y lugar de procedencia por una parte, y los hábitos de estudio, por otra. En fs. 92-96 se detalla la información recabada por la institución y el análisis de los datos extraídos. Una de las acciones que la institución ha implementado a partir de este análisis, es el refuerzo de la lecto-comprensión en todos los espacios curriculares y la inclusión de trabajos prácticos que combinen distintos procesos cognitivos. Además, se han realizado reuniones con los docentes de primer año a los efectos de reordenar la bibliografía de las materias correspondientes y socializar los datos obtenidos del análisis.

El IUGR advierte que "a partir de las acciones mencionadas, en el año 2010 sólo se registraron bajas durante el transcurso del CPU de los inscriptos a la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de Rosario; fueron 13 bajas sobre un total de 396 ingresantes, lo que representa el 3.3%" (fs. 96).

Como ha sido observado en el IA 2009 y como se mencionó anteriormente en este informe, en diciembre de 2009 se firmó un acuerdo de colaboración con Jerárquicos Salud, entidad mutual

sin fines de lucro, para dictar la carrera de Kinesiología y desarrollar otras actividades académicas en la ciudad de Santa Fe. A partir del año 2010 se dio inicio a las actividades académicas correspondientes al primer año de la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría (fs. 8-9) convocando un total de 156 alumnos que, sumados a los 396 de Rosario, totalizan 552 ingresantes para esta carrera en el año bajo análisis.

Por otra parte, como también se mencionó anteriormente, se discontinuó el dictado de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría en convenio entre la Fundación del Gran Rosario y la UNSAM, en el mismo edificio en el cual funciona el Instituto Universitario. Al respecto, se adjunta copia de un convenio específico firmado entre ambas instituciones en el año 2010, en el cual se acuerda el traspaso de todas las funciones de administración y gestión de las actividades académicas propias de las carreras de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría y Licenciatura en Psicopedagogía” y, en su segundo artículo, la transferencia de “la promoción, gestión, articulación y administración de las actividades de formación de grado y posgrado, investigación y desarrollo y extensión al medio, pertinentes a las carreras de referencia”, quedando así concretada la transferencia definitiva de todas las actividades FGR-UNSAM al Instituto Universitario del Gran Rosario (fs. 186).

En relación con el área de Posgrado, el IUGR informa que el objetivo central para el año 2010 fue consolidar los programas de posgrado con el objeto de posicionar al IUGR con una oferta académica de referencia, excelencia y pertinencia. En el año bajo análisis, se procedió a modificar el Reglamento General de Posgrado y Formación Continua (Res. 005/2008 IUGR) con el fin de incorporar a las formaciones de posgrado existentes la denominada “Diplomatura”. En el año 2010 se comenzó a implementar la Diplomatura en Política y Gestión de la Discapacidad.

Sin embargo, la institución advierte que para el año 2011 está prevista una nueva modificación en el reglamento, para diferenciar las carreras de posgrado (especializaciones, maestrías y doctorados) del resto de las propuestas de Actualización Disciplinar, que quedarán bajo la denominación de Actividades de Extensión.

Del análisis de la información presentada, se advierte que el IUGR no ha diferenciado adecuadamente entre carreras de grado y cursos de extensión universitaria, particularmente la desarrollada en torno a la homologación entre el primer año de la carrera de Especialización en Kinesiología y Fisioterapia del Deporte que ofrece el IUGR y el Curso anual en Traumatología, Kinesiología y Medicina del Deporte, que se dicta desde el 2005 en convenio con Assist Sport Sanatorio Mapaci y que es certificado por la UNSAM.

En el transcurso de la inspección ministerial 2010 esta situación fue objetada y, conforme con ello, la institución ha elaborado una serie de procedimientos a fin de corregirla (fs.1220-1232).

El IUGR presentó una propuesta denominada “Modulo Especial” con el objeto de regularizar la situación de los alumnos que aprobaron el curso antes mencionado. La DNGU autorizó la propuesta para que sea implementada por única vez y a término, fijando como plazo límite el 30 de agosto de 2011 (fs.1233). Es por ello, que se recomienda a la institución finalizar la

regularización de la situación creada y dar pleno funcionamiento a la carrera de posgrado de Especialización.

Por otra parte, todos los convenios que el IUGR haya suscripto con entidades en los que se mencione la homologación de un curso de posgrado con la carrera en cuestión, deben ser revisados y corregidas las cláusulas que propicien tal homologación inapropiada.

El IUGR, desde el inicio de sus actividades, ha presentado ante la CONEAU las siguientes carreras:

- Carrera de Especialización en Kinesiología y Fisioterapia del Deporte (aprobada por Res ME N° 490/09). Su dictado comenzó en septiembre de 2010.
- Proyecto de Carrera de Especialización en Kinesiología y Fisioterapia Cardio-Respiratoria (con dictamen favorable de CONEAU, sesión N° 299). Se prevé el inicio de sus actividades en 2011 pero durante el año bajo análisis comenzaron las actividades académicas preparatorias (fs.106).
- Proyecto de Carrera de Especialización en Kinesiología y Fisioterapia Neurológica (en evaluación).
- Solicitud de autorización de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología, presentado con fecha 01 de julio de 2011 (con informe desfavorable de CONEAU).

Adicionalmente, corresponde mencionar que en el proyecto institucional original se preveía la incorporación de la carrera de Especialización en Kinesiología Traumatológica y Ortopédica para el año 2010. La institución informa que el plan de estudios de dicha carrera se encuentra en proceso de elaboración y que han decidido iniciar un Plan de Formación de Recursos Humanos, que tiene como objeto formar docentes en ciertas temáticas del área de ortopedia y traumatología, que no tienen desarrollo regional. Se prevé presentar el plan de estudios a comienzos del año 2012.

En el proyecto original también estaba prevista la oferta de la carrera de Licenciatura en Actividad Física y Entrenamiento Deportivo. Al respecto la institución advierte que ha observado en la región "una saturación del mercado laboral para los profesores/licenciados de Educación Física y una tendencia para el desarrollo profesional dentro del entrenamiento deportivo, lo cual queda plasmado en la intensa búsqueda de formación de los Profesores de Educación Física en dicha área" (fs.591). Por ese motivo el IUGR ha comenzado a desarrollar en el año bajo análisis, una propuesta académica que contemple la expectativa de los alumnos que desean desarrollarse dentro del área de la actividad física y entrenamiento deportivo. Es intención del IUGR presentar la propuesta en 2011 y abrir la inscripción para el año 2012.

En relación a la implementación de una carrera de Doctorado, el IUGR informa que "la estrategia institucional implica en una primera instancia fortalecer el cuerpo de profesores a través de carreras de posgrado (especializaciones y maestrías) conjuntamente con actividades de investigación, en forma sistemática. Los doctorados suponen avances científicos innovadores, de manera que las actividades de investigación deben desarrollarse en forma paralela a los proyectos de creación de carreras de doctorado" (fs. 106).

Investigación y desarrollo

Como ha sido indicado con anterioridad, el Departamento de Investigación depende de la Vicerrectoría de Gestión Académica. Según lo previsto en el artículo 41° del Estatuto Académico, el Instituto Universitario del Gran Rosario "reconoce como una de sus funciones primordiales el desarrollo y fomento de la investigación básica, aplicada y de desarrollo tecnológico, tanto a nivel regional como nacional".

Desde el año 2008, el IUGR lleva adelante el Programa de Desarrollo de la Investigación (PODEIN), que concreta acciones tendientes al desarrollo y consolidación de los cuatro subprogramas y sus correspondientes líneas de acción (fs.165-173).

El Subprograma A "Consolidación de Proyectos y Programas de Investigación" tiene el objetivo de desarrollar y consolidar proyectos y programas de investigación en sus diversas fases. La primera línea de acción consiste en iniciar, asesorar y desarrollar proyectos vinculados con las carreras de grado y posgrado del IUGR. En 2010, también realizaron reuniones para presentar proyectos con el Instituto Politécnico de la Universidad Nacional de Rosario y con la empresa Bioparx A.C.E. En su segunda línea de acción, el programa realiza el seguimiento, consolidación y evaluación de los proyectos de investigación: supervisión permanente, establecimiento de un Régimen de Evaluación y Gestión de Proyectos de Investigación y Desarrollo (que reemplaza la evaluación y acreditación de la UNSAM) y conformación de un Banco de Evaluadores Externos. En 2010, los proyectos se implementaron en el Instituto Cardiovascular de Rosario y en el Hospital Alberdi. La tercera línea de acción consiste en el desarrollo de proyectos con financiamiento externo. En 2010, se trabajó en colaboración con el Centro Tecnológico de Plásticos y Elastómeros del Instituto Politécnico Superior de la UNR. Por otro, en un proyecto conjunto con investigadores de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la UNR, se elaboró una propuesta para el desarrollo de un analizador de marcha a partir del tratamiento digital de imágenes. La presentación se realizó ante la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la provincia de Santa Fe.

El Subprograma B "Formación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos" tiene como objetivo la generación de acciones formadoras y perfeccionadoras de recursos humanos en investigación científico-tecnológica, tanto a nivel de grado como de posgrado, incorporando a docentes y alumnos de ambos niveles. La primera línea de acción consiste en la realización de cursos, talleres y seminarios para docentes-investigadores del IUGR, la implementación de un sistema de becas para actividades de investigación destinada a los alumnos y la realización de acciones de cooperación con instituciones de relevancia. En concordancia con el Estatuto Académico, se dictó la Resolución N° 135/10 por medio de la cual se propicia y regula la actividad de investigación de los estudiantes. La segunda línea de acción establece la divulgación y socialización de la producción científico-tecnológica: publicaciones internas, publicación en revistas científicas reconocidas, participación en jornadas, simposios, congresos, etcétera. La tercera línea de acción consiste en la consolidación de la estructura de CyT del Instituto e Integración al Sistema Científico-Tecnológico Nacional: implica la promoción de acciones que permitan el incremento del número de docentes-investigadores incorporados al Sistema Nacional de Ciencia y Técnica, la categorización de los docentes investigadores y la creación de una Comisión Asesora de Investigación (Res. N° 155/10). El

Estatuto Académico del IUGR, en su artículo 32, establece cuatro categorías de docente investigador: Superior, Principal, Asistente y Visitante. Para dar cumplimiento a este mandato, se dictó la Resolución N° 026/10 que aprueba el Reglamento de categorización de docentes investigadores del IUGR. La cuarta línea de investigación establece el desarrollo de la investigación en el currículum de grado y posgrado. A partir de la aprobación de los nuevos planes de estudio se han incorporado espacios curriculares directamente vinculados con las actividades de investigación.

El Subprograma C "Cooperación e Intercambio para el Desarrollo de la Investigación" apunta a afianzar la totalidad de acciones de cooperación e intercambio interinstitucional. La primera línea de acción consiste en la consolidación de los convenios actuales y su ampliación. La segunda línea consiste en el fortalecimiento de redes específicas en el campo de la investigación (instituciones nacionales y extranjeras e instituciones universitarias del MERCOSUR) y Agencias de Ciencia y Tecnología (SECYT; ANCYT; CONICET; SECYT-Santa Fe).

El Subprograma D "Equipamiento" consiste en la compra de bienes patrimoniales para investigación-asistencia y en la satisfacción de otras necesidades respecto de equipos mediante convenios locales, regionales y nacionales que permitan el uso viable y racional de equipamiento fuera del IUGR.

Cabe destacar que el PODEIN y sus cuatro subprogramas fueron referidos en el Informe Anual anterior.

En el período 2008-2010 se han implementado los proyectos "Efectos de Campos Electromagnéticos Pulsantes en Retardos de Consolidación Ósea"; "Implicancias de la Gestión de Posgrado (doctorados, maestrías, especializaciones) en la investigación científica y en la formación de recursos humanos, en las universidades públicas y privadas, entre los años 2000 y 2007 inclusive, en el área de las Ciencias de la Rehabilitación y el Movimiento"; "Estudio Epidemiológico de las Comorbilidades y Estado Funcional de Pacientes con Diagnóstico de Hemiplejía Atendidos en Hospitales Públicos de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe" y el proyecto "Impacto Económico en la Administración de Oxígeno a través de Protocolos de Optimización de la Oxigenoterapia". Todos los proyectos incluyeron presentaciones en conferencias y congresos y/o su publicación en revistas científicas (fs. 173-184).

En relación al monto ejecutado en el Programa "Investigación", en el año 2010 se destinó un total de \$228.574,50, un 5% por encima del monto presupuestado y un 52% más que en el año 2009. Para el año 2011 se asignó un monto de \$524.136,09 del cual se prevé destinar a Módulos de Asignación Específica la cifra de \$384.136,09 y el resto (\$140.000) a inversiones. Del monto total presupuestado, \$9.400 se destinarían a la oferta educativa de la ciudad de Santa Fe.

Dentro de los ingresos previstos para el año 2010 se incluyó una partida por ingresos en condición de "Aportes Externos para Investigación" por la cantidad de \$60.000 (fs. 1259).

Los docentes investigadores, según el Estatuto Académico, pueden ser categorizados como Investigador Superior, en el caso de quienes acrediten antecedentes profesionales, académicos, de investigación y personales; Investigador Principal, en el caso de quienes estén en condiciones de supervisar grupos de investigación; Investigador Asistente, que incluye a quienes comienzan su actividad científica e Investigador Visitante, que refiere a aquellos investigadores que se desempeñan en el ámbito del Instituto Universitario sin integrar en forma permanente su cuerpo de docentes investigadores (Resolución 100/10 fs. 620).

En relación con cada uno de los proyectos de investigación en curso antes mencionados, se detalla el número de docentes investigadores involucrados, indicando el máximo título académico alcanzado, el cargo docente y la categoría asignada como docente-investigador.

Del análisis de dicha información surge que el equipo de docentes investigadores está conformado por un total de 33 integrantes, de los cuales 2 cuentan con título de posgrado, 11 se desempeñan como profesores titulares, 3 como profesores adjuntos, 15 como jefes de trabajos prácticos y 1 como ayudante de primera; de 3 participantes no se informa cargo docente. Del total informado, 3 han sido asignados a la categoría de Investigador Principal y el resto a la categoría de Investigador Asistente.

En definitiva, cabe destacar que si bien resulta auspicioso que el IUGR haya definido un Programa de Desarrollo de la Investigación, los resultados informados para cada uno de los subprogramas previstos resultan todavía escasos.

Por otra parte, los cuatro proyectos citados previamente fueron referidos en el Informe Anual anterior y, de acuerdo con lo consignado por la propia institución, todos ellos se encuentran vinculados a la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.

En síntesis, si bien durante el año bajo análisis la institución avanzó sobre los compromisos asumidos, cabe recomendar al IUGR que promueva la participación de docentes y alumnos en las actividades de investigación así como la presentación de nuevos proyectos de investigación vinculados a las diferentes ofertas académicas en curso, a fin de favorecer el adecuado desarrollo de esta función universitaria básica prevista en la Ley de Educación Superior.

#### Extensión y bienestar universitario

De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Académico, el IUGR se propone "desarrollar actividades de extensión difundiendo la cultura y promoviendo el mejoramiento social de la región y el país a través de la cooperación y transferencia de conocimientos científicos y tecnológicos". Se agrega que, para cumplir con este objetivo, se prevé realizar actividades tales como prestar servicios a la comunidad relacionados con su actividad, dictar cursos, conferencias y seminarios, y promover la creación de programas de trabajo, convenios y pasantías.

En el Informe Anual bajo análisis se informa que el Departamento de Extensión continuó desarrollando el programa de Vinculación con la Comunidad (PROVINCO), cuyos objetivos

son fortalecer la formación profesional e integral de los estudiantes de grado y posgrado del IUGR y promover el intercambio de saberes y experiencias con la comunidad.

El PROVINCO está integrado por tres subprogramas, Subprograma A "Extensión Curricular"; Subprograma B "Extensión Social" y Subprograma C "Gestión Cultural".

Subprograma A: durante el año bajo análisis, se priorizó el trabajo en las Unidades Docentes Asistenciales (UDA) donde se realizan las Prácticas Pre-profesionales Supervisadas (PPS) de las carreras de grado que se dictan en el IUGR. Las PPS están diseñadas, organizadas e implementadas a través de diferentes espacios curriculares que integran el Plan de Estudios de las carreras. Cabe destacar que en algunos casos tienen cargas horarias que oscilan entre el 30% y el 51% de la carga total del plan de estudios de cada carrera. Para ello, el IUGR ha dispuesto la contratación de recursos humanos que incorpora a las diferentes cátedras con cargos de JTP, y que desempeñan funciones en servicios existentes o en servicios creados por el propio IUGR en el marco de Centros Asistenciales Públicos (fs. 59-60).

A fs. 61-72 se adjunta información en detalle sobre las PPS por carrera.

La Práctica Hospitalaria I de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría tiene una carga horaria de 352 horas anuales. Cuenta con un docente adjunto a cargo y 12 (doce) JTP. Las prácticas se desarrollan en 12 (doce) Centros de Atención Primaria y Centros de Integración Comunitaria, ubicados en zonas marginadas de la ciudad de Rosario. Los alumnos realizan las PPS durante un año completo (de marzo a febrero) cumpliendo 3 rotaciones de 4 meses cada una en distintos Centros de Atención Primaria. En el año bajo análisis 60 (sesenta) alumnos asistieron a las PPS aportando un total de 537 horas/profesional al sistema de salud público por mes (fs. 64-65).

La Práctica Pre-Profesional "Gerontología y Geriátrica" de la Licenciatura en Terapia Ocupacional tiene una carga horaria de 112 horas reloj. Cuenta con un docente titular y un docente JTP. La práctica se desarrolla en el Hospital Geriátrico Provincial y se dividió en 3 (tres) grupos de alumnos que fueron rotando cada 5 meses (22 alumnos en total). En el año bajo análisis la prestación mensual es de 16 horas a cargo de 7 alumnos en forma rotativa. (fs. 66-67).

La Práctica Pre-Profesional "Disfunciones Físicas" de la Licenciatura en Terapia Ocupacional tiene una carga horaria de 240 horas reloj. Cuenta con un docente titular y un JTP. La práctica también se desarrolla en el Hospital Geriátrico Provincial. En el año bajo análisis, 7 (siete) alumnos asistieron a las PPS aportando 344 prestaciones mensuales a cargo de 3 grupos de 7 alumnos (fs. 67-68).

La Práctica Pre-Profesional "Disfunciones Psicosociales" de la Licenciatura en Terapia Ocupacional cuenta con un docente titular y un JTP. La práctica se desarrolla en el Sanatorio Neuropático de Rosario (clínica privada de Salud Mental). En el año bajo análisis, 7 (siete) alumnos asistieron a las PPS aportando 480 prestaciones mensuales a cargo de 7 alumnos (fs. 68-70).

Las Prácticas Pre-Profesionales "Ortoprotésica I, II y III" de la Licenciatura en Ortesis y Prótesis tienen una carga horaria de 160, 240 y 240 hs. respectivamente. Cuenta con un docente titular y un JTP. Las prácticas se desarrollan en el Instituto de Lucha Antipoliomielítica y Rehabilitación de Rosario. En el año bajo análisis, asistieron 6 alumnos a la asignatura Ortoprotésica I, 7 alumnos a Ortoprotésica II y 6 alumnos a Ortoprotésica III, realizando una prestación de un promedio de 20 pacientes, con su posterior confección de equipamientos ortoprotésicos solicitados (fs. 70-71).

En relación a las PPS en Psicopedagogía (fs. 72), el IUGR informa que, de igual manera que toma la administración de las PPS de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, actualmente administra todas las prácticas pre-profesionales de la Licenciatura en Psicopedagogía (residual UNSAM).

Las PPS del IUGR son demandadas por otras instituciones universitarias del país, como por ejemplo la Universidad Favaloro que ha elegido al IUGR para realizar sus prácticas pre-profesionales de quinto año.

Subprograma B: durante el año bajo análisis, se han organizado actividades de interés académico con cátedras y unidades académicas: mesas debate, exposiciones, talleres, seminarios, etcétera, abiertas a la comunidad (fs. 72-75). Además el IUGR informa que ha participado y brindado asistencia en actividades deportivas (fs. 75-76).

Subprograma C: durante el año bajo análisis, se desarrollaron actividades culturales internas y de proyección en la comunidad. La Secretaría de Cultura del IUGR ha organizado un taller de teatro y un coro universitario. Además, el IUGR participa activamente en una publicación impresa en tinta y en braille que desde hace cuatro años se publica mensualmente con el diario La Capital. Por último, la institución informa que en 2010 comenzó a producir los contenidos del programa "Sentidos Recíprocos y Con Tacto TV" que se transmite por canal 5 Telefe Rosario (fs. 77-78.)

En relación con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, del análisis de la información presentada surge que en el año bajo análisis el IUGR puso en marcha el Programa de Apoyo y Seguimiento de Alumnos (PASA) cuyo objetivo general es impulsar un mejoramiento en el desempeño académico de los alumnos de los primeros años. Para lograrlo, el PASA se propuso diagnosticar las principales causas de riesgo académico y profundizar las estrategias de apoyo y contención para ayudar a los estudiantes a superar las razones que dificultan su continuidad en los estudios universitarios. El PASA siguió dos líneas de investigación. Las acciones realizadas a partir de la elaboración del diagnóstico de acuerdo a la primera línea de acción, seguimiento de regularidad, fueron la implementación de tutorías presenciales y de talleres de Física Biológica y Laboratorio de Anatomía (materias con mayores dificultades en cuanto a desempeño). A partir del diagnóstico sobre la segunda línea de acción, seguimiento de asistencia a clases, se han realizado entrevistas a los alumnos con ausencias reiteradas e implementado estrategias junto a las Coordinaciones Académicas de las carreras para promover su permanencia en el cursado de las materias. La institución detectó que una de las principales causas de baja temprana es de índole económica, para lo cual ha diseñado un sistema de becas y pasantías (fs. 79-82).

En relación con la adjudicación de becas se consigna que, según lo previsto en el Reglamento de Becas de Ayuda Económica para alumnos regulares de carreras de grado aprobado por Resolución Rectoral N° 12/08, las becas se otorgan a los alumnos de segundo y tercer año previa evaluación de su rendimiento académico, los créditos a alumnos de cuarto y quinto año y las becas extraordinarias a alumnos de primer año que presenten dificultades económicas. A su vez, las becas pueden ser de tipo Total (100%), Parcial (menor al 100% y mayor al 50%), Media Beca (50%) y Otras (menores al 50%).

El sistema de becas implementado por la institución contiene cuatro tipos de becas (fs. 82):

- Becas generales: son aquellas que están dispuestas dentro del reglamento de becas del IUGR.
- Becas institucionales: son aquellas que se brindan ante pedidos específicos de otras instituciones universitarias y/o gubernamentales.
- Becas especiales: son aquellas que se brindan al detectarse situaciones particulares durante las entrevistas antes mencionadas.
- Becas Licenciatura en Ortesis y Prótesis: se otorgan directamente a todos los inscriptos 2011 y a los alumnos regulares actuales con el objetivo de consolidar la formación en esta área disciplinar.

La renovación de becas supone un seguimiento continuo del alumno. Las becas se renuevan semestralmente teniendo en cuenta el desempeño académico.

La cantidad de becas otorgadas durante el año bajo análisis superó lo presupuestado a comienzos del mismo año. Se han otorgado 13 becas para alumnos de la carrera de Licenciatura en Terapia Ocupacional; 14 becas para alumnos de la carrera de Licenciatura en Ortesis y Prótesis y 64 becas a alumnos de la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría. El importe total de los descuentos anualizados por las 91 becas otorgadas asciende a \$175.630,00. Del total de becas otorgadas, el 29.67% (27) son becas del 30%; el 28.57% (26) son becas del 20%; el 24.17% son becas del 50% (22); el 14.28% (13) son becas del 40%, el 2.19% (2) son becas del 80% y el 1% (1) es una beca del 100%.

En síntesis, durante 2010 fueron beneficiados el 9% de los alumnos de la institución (fs. 259).

A fs. 83-85 obra el detalle de las becas asignadas por carrera y monto, indicando nombre y apellido del beneficiario. Como se ha dicho, el monto que se destinó al programa Becas en el año 2010 asciende a \$175.630, lo que representa un 76% por encima del monto asignado en el presupuesto 2010 y aproximadamente el doble que el monto destinado en 2009. Para el año 2011 se asignó un monto de \$400.000 (\$380.000 para alumnos que cursan en Rosario y \$20.000 para los que cursan en la ciudad de Santa Fe), es decir un incremento del 300% respecto del año 2010.

El IUGR comunica que a partir del año 2011, se otorgaron 30 becas completas de estudio tanto para los alumnos ingresantes como para los alumnos que actualmente están cursando la Licenciatura en Ortesis y Prótesis; y en fs. 1159-1161 se indica que en 2011 las becas otorgadas ascendieron a 158.

En relación al sistema de créditos, la institución informa que "para los alumnos de años superiores se ofrece un sistema de crédito que supone al alumno una deuda histórica con la institución que será devuelta al finalizar sus estudios y obtener su primer trabajo. La forma de devolución se fija con la Dirección Administrativa del IUGR" (fs. 85). Sin embargo, no se indica cuántos alumnos han optado por esta modalidad ni los resultados de su implementación.

En relación al sistema de pasantías, la institución informa que "este sistema permite a los alumnos desempeñarse dentro de la estructura del IUGR, laboratorios disciplinares, biblioteca o sala de informática. Tanto el otorgamiento como la renovación de las pasantías se basa en el desempeño académico de los alumnos" (fs. 85-87).

Cabe destacar que el programa "Pasantías" cuenta con un monto asignado de \$350.000, mientras que el programa "Devolución de Créditos" tiene una asignación presupuestaria de \$519.220,12 (de los cuales \$483.624 son para el pago del crédito de Oikocredit y \$35.596,12 para el pago del crédito del Banco Nación).

Del análisis de la información presentada, se advierte que en el primer semestre del año bajo análisis, 18 alumnos se desempeñaron como pasantes en el IUGR; y en el segundo semestre, lo hicieron 30 alumnos (fs. 85-86).

La institución informa que las estrategias desarrolladas han mejorado el rendimiento académico de los alumnos, lo cual ha contribuido a un importante incremento en la tasa de retención (fs. 87).

Por otra parte, durante el año 2010 se llevaron a cabo 15 (quince) Cursos de Posgrado y Formación Continua, en los que participaron 354 asistentes. Dichos cursos fueron presentados y aprobados mediante Resolución de Rector de acuerdo a las pautas reglamentarias correspondientes (fs.107-109). Estos cursos han sido evaluados mediante una encuesta dirigida a los asistentes que ha permitido analizar su calidad y pertinencia (fs. 110-111). De acuerdo con lo expresado en el Informe de Seguimiento, Verificación y Fiscalización realizado por DNGU "los gastos de las carreras de posgrado habrían sido presupuestados dentro del Programa 'Gastos, Cursos, Congresos y Posgrados' con monto asignado para el Programa de \$792.500" (fs. 1271).

#### Recursos humanos

Según el Estatuto, los docentes son designados por el Rector, a propuesta del Vicerrector de Gestión Académica y en consulta con el Consejo Académico Asesor. La renovación de los cargos de los profesores regulares podrá realizarse hasta que cumplan la edad de sesenta y cinco años, y las designaciones de los docentes interinos se realizarán por períodos no mayores a un año.

Las categorías docentes establecidas en el Estatuto y contempladas en el proyecto inicial se dividen en profesores Titulares, Asociados y Adjuntos, los cuales pueden ser auxiliados por

Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Primera. Además, se contempla la designación de Profesores Extraordinarios, Eméritos, Honorarios, Consultos e Invitados (fs.115-116).

Las dedicaciones docentes previstas en la Resolución Rectoral N° 64/08 son las siguientes: Exclusiva (dedicación mayor a 30 horas semanales), Completa (entre 21 y 30 horas semanales), Parcial (entre 11 y 20 horas semanales) y Simple (menos de 10 horas semanales).

Durante el año bajo análisis, se implementó el llamado a concurso de 7 asignaturas, de las cuales 6 (seis) corresponden a la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría y 1 (uno) a la Carrera de Licenciatura en Terapia Ocupacional. La implementación de los concursos da respuesta a una recomendación de la CONEAU señalada en la Resolución N° 049/10, correspondiente al análisis del IA 2009.

A fs. 734 obra la Resolución N° 064/08 acerca de las Normas Generales para la designación de docentes y Régimen de Incompatibilidades. A fs. 746 obra la Resolución rectoral N° 006/2011, en cuyo anexo figura la nómina de profesores designados por área de conocimiento para el período 01/04/2011-31/03/2012, indicando su carácter de interino o concursado. También se agrega la Resolución N° 007/11 (fs. 752) para la designación de los Docentes Auxiliares (JTP) también por área y a fs. 757 por Disposición de Vicerrectoría de Gestión Académica N° 003/11 se asignan funciones a los docentes designados por área. A fs. 774-775 obra un cuadro con la nómina de profesores a designar en la Especialización en Kinesiología y Fisioterapia del Deporte para 2011 sin la resolución rectoral aprobatoria, por lo cual deberá incorporarse.

A fs. 600-602 la institución presenta una reseña de los avances en la implementación de los concursos, los cargos y las áreas consultadas y de fs. 607-614 obran las resoluciones de nombramiento de los profesores concursados. También incorporó a fs. 615 la Resolución N° 103/11 que aprueba el segundo llamado a concurso para Profesores Regulares del IUGR.

La institución informa que continúa con "la política de formación según los siguientes ejes: disciplinar profesional (especialidades), pedagógica (profesorado universitario y maestrías en docencia universitaria) y académica (doctorados). La formación disciplinar está implementada a partir de una matriz curricular propia, las otras dos formaciones se realizan a través de convenios interinstitucionales (UNR, UCEL, IUNIR). La estrategia institucional ha sido la de ir paulatinamente conformando equipos de cátedra, abandonando los modelos unipersonales. El aumento de la planta a nivel de auxiliares se debe a la incorporación de jóvenes graduados y al desarrollo de los planes de estudio de las tres carreras [...] El aumento de las dedicaciones está directamente relacionado a la incorporación de las dimensiones investigación y extensión a la función".

Cabe destacar que el IUGR, en el año bajo análisis, ha implementado el "Programa Desarrollo y Fortalecimiento de la Docencia" que tiene como principal objetivo desarrollar acciones que permitan mejorar la calidad de la docencia en tres líneas de trabajo: a) Formación y perfeccionamiento docente; b) Iniciación a la docencia e investigación de los estudiantes, c) Carrera Académica: implementación de los concursos docentes.

En relación con la primera línea de trabajo, la institución informa que 4 (cuatro) de sus docentes han aprobado la Tesis de la Maestría en Educación Universitaria de la Universidad Nacional de Rosario, mientras que otros 4 (cuatro) docentes continúan en proceso de elaboración. En el año bajo análisis, 5 (cinco) docentes de la institución se han graduado en el Profesorado Universitario que brinda la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano (UCEL) de Rosario. Asimismo, 4 (cuatro) docentes en 2010 cursaron el Doctorado en Ciencias Biológicas del Instituto Universitario Italiano de Rosario (fs.111-113).

En relación con la segunda línea de trabajo, la institución ha puesto en marcha por un lado, en los años 2008 y 2009, el Programa de Iniciación a la Docencia Universitaria con el objetivo de iniciar en la docencia a los alumnos pero, al no reeditarse el curso durante el año 2010, se trabajó en las devoluciones de los trabajos realizados en 2009. Por otro lado, ha puesto en marcha el Programa de Iniciación a la Investigación, que durante 2010 realizó actividades vinculadas al desarrollo de la investigación en un espacio curricular denominado "Metodología de la Investigación".

En relación con la tercera línea de trabajo, durante el período 2010 se realizaron todos los nombramientos docentes teniendo como marco regulador el Estatuto Académico del Instituto Universitario y la Resolución N° 064/08, conformando los distintos equipos docentes. En noviembre de 2010, cumpliendo con lo previsto en el IA 2009, se implementó el primer llamado a concursos de profesores regulares, convocando a docentes titulares y adjuntos del IUGR para cubrir 10 (diez) cargos docentes, de acuerdo al Reglamento de Concursos para Profesores Regulares (Res. N° 111/09). De los 10 (diez) cargos, 9 (nueve) corresponden al cargo de Profesor Titular y 1 (un) Adjunto.

En definitiva, el plantel docente está compuesto por un total de 112 docentes, 39 de los cuales son titulares (34,8%), 15 adjuntos (13.3%), 1 Asociado (0.89%) y 57 Jefe de Trabajos Prácticos (50.89%).

Del total de la planta docente, el 9% de los docentes cuenta con título terciario y el 91% con título de grado; de éstos el 22% cuenta además con título de posgrado (7% Especialización, 8% Maestría y 7% Doctorado), mientras que el 13% del total tiene un posgrado en curso (fs. 117).

El 68% de las dedicaciones docentes son dedicaciones simples, el 21% son dedicaciones parciales, el 7% dedicaciones completas y sólo el 4% son dedicaciones exclusivas. Del análisis de la información presentada se observa que, en algunos casos, docentes con dedicaciones simples tienen varias asignaturas a su cargo e incluso asumen otras funciones dentro de la institución (fs. 1252).

En síntesis, si bien el plantel docente cuenta con un nivel de formación adecuado para el desempeño de sus funciones, tanto titulares como adjuntos, en su mayoría, se desempeñan bajo el régimen de dedicación simple, lo que atenta contra la constitución de un cuerpo de profesores con pertenencia institucional, involucrados en las diferentes funciones que le competen a una institución universitaria. Por lo tanto, la institución debiera revisar las dedicaciones docentes tendiendo a incrementar el porcentaje de profesores con máxima

dedicación, a fin de cumplir con lo dispuesto por el artículo 37 de la LES y conformar una comunidad académica que desarrolle las funciones de docencia, investigación y extensión con sentido de pertenencia institucional.

En el IA 2009 se consignó que la institución contaba con un total de 64 docentes. El IUGR advierte que "los valores de la evolución de la planta docente son altos dado que se han incorporado en forma continua docentes al agregarse años en las carreras de las dos licenciaturas iniciales" (fs. 118).

De acuerdo con lo expresado en el Informe de Seguimiento, Verificación y Fiscalización realizado por la DNGU, en relación a la nómina de profesores presentada, "se recomienda constatar en el próximo Informe Anual que contenga la misma cantidad de fichas docentes en correspondencia con el número de profesores informados" (fs. 1252).

Cabe destacar, como se indica en el citado Informe, que los docentes de la carrera de posgrado no están incluidos dentro de la información consignada en el Informe Anual 2010. Este dato fue incorporado en fs. 793 donde se informa que la carrera de Especialización en Kinesiología y Fisioterapia del Deporte cuenta con un plantel de 23 docentes, 7 de los cuales son titulares, 8 adjuntos y 8 JTP. Del total de los docentes, 18 cuentan con dedicación simple, 4 con dedicación parcial y solo 1 con dedicación completa. Solo 3 cuentan con título de posgrado y otros 3 son docentes-investigadores (fs. 793). En definitiva, continúa la tendencia presente en la planta docente de las carreras de grado que atenta contra la constitución de un cuerpo de profesores con pertenencia institucional.

Corresponde mencionar que, de acuerdo a lo previsto en el proyecto institucional original, el 73% de los docentes del IUGR cumplirían dedicaciones superiores a la dedicación simple, situación que no se condice con las dedicaciones actualmente asignadas.

Por otra parte, el número de docentes que cuentan con formación de posgrado resulta todavía escaso, aunque la institución ha mejorado tras la implementación del "Programa Desarrollo y Fortalecimiento de la Docencia" antes mencionado.

Si bien se presenta información detallada acerca de la cantidad de profesores que, siendo integrantes del plantel docente del IUGR, han completado actividades de formación de posgrado, corresponde recomendar a la institución que promueva acciones orientadas a garantizar el perfeccionamiento de todos los integrantes del plantel docente, en el marco de lo exigido por el artículo 37 de la Ley de Educación Superior.

A fs. 119-164 obran los CV abreviados del plantel docente en general, y en fs. 758-775 obra el listado de docentes del año 2011 de cada carrera en particular, donde se indica nivel de formación, categoría y dedicación.

El IUGR informa, además, la estructura de personal no docente vigente en el año 2010; en relación a las autoridades se observa que la Unidad de Evaluación Institucional cuenta con un director de área, un subdirector y un auxiliar; las áreas de Coordinación Académica cuentan

con uno o dos "soporte/s de coordinación", mientras que el Departamento de Posgrado cuenta con un "auxiliar", al igual que el Departamento de Docencia y de Extensión.

En relación al personal de gestión se informa que hay un total de 61 empleados, entre directores de área, subdirectores, técnicos a cargo, asesores, jefe de sector y auxiliares (fs. 254). Para todas las tareas se ha mantenido o incluso aumentado el personal de gestión.

Dentro de las acciones comprendidas por el área de administración en el año 2010, se destacan la creación del circuito de funcionamiento de Mesa de Entradas, la modificación del Instructivo de Recepción, la modificación de las Pautas Generales para el Desempeño del Personal de Mantenimiento, la restructuración del Manual de Funcionamiento y el traslado de Bedelía a la dependencia de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, por último, la restructuración del Departamento de Comunicación y del Organigrama funcional (fs. 255).

Por otra parte, durante el año 2010 se han realizado diferentes capacitaciones referidas a las necesidades que se plantearon en determinados sectores: taller sobre SIU Guaraní (para el Departamento de Alumnos, Estadística, Informática y la Unidad Evaluación Institucional), Capacitación en Windows Office (para Portería), Curso de Personalizaciones en Power Builder (para el Departamento de Informática), Maestría en Recursos Humanos y Relaciones Laborales (para el Departamento de Capital Humano) y la Licenciatura en Administración de Empresas (para la Dirección Contable) (fs. 256-257).

#### Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

En relación con la política de convenios se afirma que "los objetivos de la asociatividad con diversas instituciones se plantea con el fin de mejorar la calidad de las propuestas académicas del Instituto Universitario" (fs. 185).

A fs. 185-224 se presenta la nómina de los 79 (setenta y nueve) convenios suscriptos en el período 2007-2010 por el IUGR, indicando título, entidad, objetivos, duración, resultados e impacto esperados.

El IUGR advierte que, en el año bajo análisis, se han implementado 24 (veinticuatro) convenios, 12 de ellos con instituciones universitarias, 10 con instituciones médicas y 2 con instituciones gubernamentales. Del total de convenios realizados, el 46% son convenios específicos, mientras que el 54% son convenios marco.

En fs. 226-227 la institución presenta información cuantitativa sobre los 79 convenios implementados en el período 2007-2010. No obstante, cabe aclarar que se enumeran diferentes acuerdos marco y específicos con las mismas instituciones, por lo que el número de entidades con las que se han establecido vínculos interinstitucionales en el período 2007-2010 alcanza, en realidad, un total de 45 (cuarenta y cinco).

Del análisis de esta información se desprende que el 35.5% de los convenios se han realizado con instituciones universitarias y el 24.5% con instituciones médicas. El 89% de los

convenios se realizaron con instituciones nacionales y solo el 11% con instituciones extranjeras (5 convenios).

Las instituciones universitarias que mantienen acuerdos con el IUGR son: la Universidad Nacional de General San Martín, la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano, la Universidad ISALUD, el Instituto Universitario Italiano de Rosario, la Universidad Nacional de Rosario, la Universidad de Congreso, la Universidad Nacional del Litoral, la Universidad Nacional de San Luis, la Universidad Nacional de La Pampa, la Universidad Nacional de La Plata, la Universidad Favaloro, la Escuela Universitaria de Fisioterapia de la Universidad de Coruña (España), la Universidad de Sevilla, la Universidad de Granada, la UPR y la Universidad Autónoma de Barcelona. Los institutos o asociaciones educativas son la Asociación educativa KIRIA, la Escuela de Flebología y Linfología para Kinesiólogos, la Casa terapéutica y educativa del Sol Naciente y el Instituto Alcalá de Ciencias y Especialidades de la Salud (España).

Las instituciones médicas y fundaciones/asociaciones que mantienen acuerdos con el IUGR son el Sanatorio Mapaci, la Clínica de Rehabilitación Integral Pilares de Rosario, el Centro de Rehabilitaciones Especiales Deportivas (CRED), el Instituto Cardiovascular de Rosario, el Sanatorio de Niños de Rosario, el Sanatorio Parque, el Sanatorio Neuropático SRL, la Fundación Villavicencio, la Asociación Mutual para la Iniciativa Privada, el Hospital Geriátrico Provincial de Rosario, el Centro de Especialidades Traumatológicas "Assist Sport", el Hospital Provincial Rosario, la Fundación Rosarina de Neuro-Rehabilitación, la Fundación Todos los chicos, el Servicio de Medicina Física, el Neuro Rosario - Rehabilitación Funcional y el Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la provincia de Santa Fe.

Las instituciones recreativas que mantienen acuerdos con el IUGR son el Concesionario de Relax Complementos Termales, la Asociación Rosarina de Atletismo, el Centro Acuático Atlantic, el Gimnasio ATP y el Club Athletic Sportsman, mientras que las instituciones gubernamentales son la Municipalidad de Rosario y el Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe (Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad). Bajo la categoría "Otros" se mencionan dos convenios con el Portal Universia Argentina S.A. y la Asociación Mutual del Personal Jerárquico de Bancos Oficiales Nacionales.

A fs. 304-512 obran copias de todos los convenios realizados en el período 2007-2010.

En el Informe de Seguimiento, Verificación y Fiscalización realizado por la DNGU (fs. 1259) se observa que "entre los convenios específicos (...) merecen observaciones los suscriptos con diversas entidades para el dictado de cursos de posgrado que luego son acreditables a carreras de posgrado. Entre éstos, obra a fs. 420 el suscripto con el Centro de Especialidades Traumatológicas 'Assist Sport', con fecha 10 de septiembre de 2010 para el dictado del Curso anual en Medicina, Traumatología y Ortopedia, el que según consta a fs. 423 otorgará a los kinesiólogos puntaje acreditable a la carrera de Especialización en Kinesiología y Fisioterapia del Deporte".

Como se mencionó anteriormente, es necesaria la diferenciación de las carreras de posgrado y los cursos de extensión universitaria, razón por la cual la institución ha comenzado a

implementar los mecanismos que le permitan regularizar la situación creada debido a esta confusión, y sus resultados serán objeto de verificación en la fiscalización venidera.

Uno de los más importantes convenios citados, es el convenio cuatripartito realizado junto con la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe, la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario y el Instituto de Lucha Antipoliomielítica y de Rehabilitación del Lisiado (ILAR), para el manejo del Laboratorio de Ortesis y Prótesis del Instituto.

Cabe destacar que la mayoría de los convenios se desarrollan con el objetivo de realizar actividades de cooperación y coordinación recíproca, implementando programas de formación académica de grado o posgrado, programas de prácticas, proyectos de investigación, actividades de extensión, intercambio académico, formación de docentes y/o la organización de congresos, seminarios, cursos, conferencias y jornadas.

A diferencia de lo observado en el IA 2009, la institución ha exhibido información detallada acerca de los resultados obtenidos como consecuencia de los convenios interinstitucionales vigentes, lo que permite evaluar mejor el impacto de tales acuerdos en el desarrollo académico, científico y tecnológico del Instituto Universitario. No obstante, no se presenta información sobre la cantidad de personas que han participado de estas actividades de cooperación y coordinación recíproca.

#### Avances en procesos de autoevaluación

A fs. 15 se indica que "la evaluación institucional y la planificación estratégica constituyen no sólo un desafío asentado en la función de la acreditación y la evaluación universitaria que desempeña el Estado Nacional, sino también una inmejorable oportunidad para el IUGR de expresar, intercambiar, enriquecer y sistematizar la visión que sus integrantes tienen de sí mismos".

En el Estatuto se establece que las instancias internas de evaluación tienen por objeto analizar los logros y dificultades del funcionamiento académico-institucional y generar las condiciones para la superación de los obstáculos y el mejoramiento de sus actividades. "Con los objetivos institucionales de alentar la participación y la identificación de los claustros con la institución y de generar instancias de reflexión sobre la praxis universitaria se inició, en el año 2010, el proceso de autoevaluación que nos ha permitido contar con un diagnóstico integral y exhaustivo del IUGR; generar y articular propuestas que devengan en la solidificación institucional y el mejoramiento de la calidad; y comenzar a transitar el camino hacia el reconocimiento definitivo".

El IUGR advierte que "durante el año 2010, y en el marco de la política de Autoevaluación Institucional que el IUGR ha presentado oportunamente ante la CONEAU en su documento 'Proyecto Institucional', se han realizado acciones tendientes a afianzar y profundizar el proceso de autoevaluación con miras a solicitar la evaluación externa en el transcurso del año 2011".

En septiembre de 2010, el Rector decidió "fortalecer la Unidad de Evaluación Institucional, creada mediante Res. IUGR N° 010/2007, designando a un especialista en educación superior con dedicación exclusiva en la institución", reforzando lo establecido en el Estatuto Académico que señala que la Autoevaluación Institucional es "de carácter permanente y participativo y se complementará con Evaluaciones Externas que se realizan bajo las pautas establecidas por el artículo 44 de la Ley de Educación Superior" (fs. 13-16).

Durante los días 5 y 26 de agosto de 2010, se realizaron las primeras Jornadas de Autoevaluación Institucional y Planificación Estratégica denominadas "Pensemos juntos la institución que queremos", en las cuales participaron todos los claustros de la comunidad universitaria (120 personas). Los claustros fueron congregados en tres comisiones, cada una de las cuales se abocó al tratamiento específico de algunos ejes temáticos: Gestión y Organización Institucional, Docencia, Alumnos, Extensión, Infraestructura, Equipamiento, Convenios, Biblioteca. Con el fin de desarrollar plenamente el debate, las comisiones mantuvieron reuniones de trabajo quincenales y se construyó un foro virtual. En los fs. 267-268 se detallan algunas de las conclusiones y cursos de acción surgidos del debate. Finalmente se elaboraron documentos de conclusiones que sirvieron de base para construir una serie de indicadores y establecer una agencia de prioridades de acción en cuanto a la implementación de políticas institucionales. También se realizaron entrevistas en profundidad a docentes, coordinadores de carrera y autoridades superiores. La institución informa que al momento de la entrega del informe anual 2010, se encuentran trabajando en el proceso de análisis de dichas entrevistas (fs. 266-268).

Luego de la visita de fiscalización, el IUGR envió una síntesis de las mencionadas Jornadas (fs. 994), sus Conclusiones (fs. 996) abarcativas de todas las áreas del funcionamiento institucional (fs. 996-1006) y el Informe realizado por la Consultora Prospectar (fs. 1026-1069). Según este informe, en los tres grupos relevados (personal docente, personal de gestión y personal directivo), "se hace continua referencia a la falta de comunicación y en cómo esto perjudica en muchos casos el cumplimiento de las metas". Asimismo, advierten que "en relación al compromiso, los resultados son positivos" y que en general "la percepción que se tiene a futuro, es buena" (fs. 1030).

#### D) GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURA

##### Medios económicos, equipamiento e infraestructura

La estructura edilicia que se describió en el proyecto institucional ha sido objeto de ampliaciones y reformas acordes a los requerimientos de la dinámica institucional (fs. 240).

La institución cuenta, en la ciudad de Rosario, con un edificio principal, denominado Sede Central (ubicado en Corrientes 1254) y dos edificios anexos, la Sede "José Pagés Giribert" (ubicado en Corrientes 1265) y la Sede "Psicopedagogía" (ubicada en Laprida 1262/8).

También en esta ciudad la institución alquila un edificio ubicado en Corrientes 1022, donde se prevé dictar la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía hasta julio de 2011. Además, la institución alquila dos departamentos que están destinados a alojar a los profesores y

autoridades que viajan, para facilitar sus funciones académicas fuera de su ciudad de residencia. Uno de ellos, en la calle Dorrego 1455 8° piso, de la ciudad de Rosario y el otro en la ciudad de Santa Fe, con domicilio en Pedro Díaz Colodrero 3046.

Asimismo, en la ciudad de Santa Fe pero recién desde 2011, el IUGR cuenta con un edificio ubicado en Urquiza 4640, que es propiedad de la "Asociación Mutual del Personal Jerárquico de Bancos Oficiales Nacionales".

En la "Sede Central", localizada en la calle Corrientes 1254, se desarrolla la actividad académica de todas las carreras en funcionamiento, excepto la de Psicopedagogía. También se encuentran las oficinas sede de las autoridades institucionales, oficinas administrativas y de gestión académica. En el ciclo 2011 se inauguró en su segunda planta el servicio de Biblioteca (fs. 242-243) respondiendo a un criterio multimedial de búsqueda documental y acceso a la información académica, científica y técnica, mediante dispositivos que favorecen la disponibilidad y diversidad de los recursos documentales para los alumnos, docentes e investigadores del IUGR.

En el año bajo análisis, se incorporó a la superficie del primer piso una nueva sala de práctica instalada con elementos didácticos de última generación y alto confort (fs. 243). Todas las aulas del edificio de Corrientes 1254 cuentan con calefacción, aire acondicionado y proyector multimedia.

El edificio mencionado es propiedad de la Fundación del Gran Rosario. Sus títulos de propiedad fueron presentados y adjuntados oportunamente al expediente 5142/09 fs. 727-733, conteniendo el Informe Anual 2008. Actualmente se encuentran en funcionamiento la planta baja, el primero y segundo piso y se observan en construcción los pisos superiores.

Sin embargo, cabe destacar que de acuerdo a lo expresado en el Informe de Seguimiento, Verificación y Fiscalización realizado por la DNGU, "a fs. 1131-1132, se observa que este inmueble posee un gravamen hipotecario" (fs. 1240). Es por ello que se estima necesario que la documentación correspondiente a dicha hipoteca se incorpore en el próximo Informe Anual.

Asimismo, en el Informe de la DNGU se advierte que "Durante la inspección se requirió la habilitación edilicia; y que en respuesta a este requerimiento la institución remitió una constancia del Servicio de Atención a Empresas de la Municipalidad de Rosario, del 03 de junio de 2011. La FGR se encuentra realizando el trámite de renovación y anexo por ampliación de la habilitación del local ubicado en calle Corrientes 1254, cuya actividad es 'enseñanza-ciclo superior (universidad)' (fs. 848) y el certificado final de obra del inmueble situado en Corrientes 1254, expedido por la Dirección General de Obras Particulares de la Municipalidad de Rosario, también el 03 de junio de 2011" (fs. 1240).

Por último y de acuerdo con lo expresado en el Informe de Seguimiento, Verificación y Fiscalización realizado por DNGU "El edificio luce en muy buen estado de conservación y mantenimiento en lo que hace a los espacios áulicos, así como el equipamiento para las prácticas disciplinares y el material tecnológico-didáctico, entre ellos se destaca una reciente

adquisición de pizarrones interactivos para la sede central y para la ciudad de Santa Fe. Asimismo, según comentarios vertidos en el transcurso de la visita de inspección, la institución tiene en proyecto, a medida que avance la obra en construcción, mejorar los espacios destinados a autoridades y a gestión administrativa, que aún resultan en algunos casos bastante limitados, según lo observado in situ" (fs. 1240-1241).

El segundo inmueble denominado "Edificio José Pagés Giribert", está ubicado en la calle Corrientes 1265 y fue adquirido por la Fundación del Gran Rosario en el año 2003. Según consta en la información presentada, posee una superficie total de 632 m<sup>2</sup>, distribuidos en un subsuelo, planta baja y planta alta. En él funcionan dos aulas grandes divisibles, la Biblioteca y los laboratorios de Anatomía, Informática y Fisioterapia (fs. 244).

El IUGR advierte que, sumando los edificios de Corrientes 1265 y 1254, la superficie total alcanza los 2.475 m<sup>2</sup>, mientras que la cantidad de alumnos es de 1.597, por lo que el índice de ocupación es de 1.55 m<sup>2</sup> por alumno (fs. 245).

Sin embargo, se debe considerar que en el año 2010, el IUGR ha adquirido por operación de permuta del edificio de la calle Corrientes 1265, otro edificio ubicado en la calle Laprida 1266-1268. A foja 1132, surge que este inmueble se encuentra hipotecado, por lo que se requiere que la documentación correspondiente a dicha hipoteca también se incorpore en el próximo Informe Anual, así como los informes de seguridad y de bomberos, junto con el plan de evacuación y con la señalización pertinente. A foja 648 se indica que se encuentra en trámite el certificado de habilitación municipal de este inmueble. A fs. 240 se adjunta copia de la correspondiente escritura. A fs. 818-822 se acompaña copia de la Escritura de Permuta del 08/10/2010, donde se establece que el inmueble seguirá siendo ocupado por la FGR a título de locataria de modo de poder darle tiempo al IUGR para terminar la construcción del edificio principal. El contrato de locación respectivo obra a fs. 834-836 con fecha de vencimiento el 07/10/2013.

La institución advierte que este cambio le permite "disponer de un edificio de mayor superficie, aproximadamente 700 m<sup>2</sup> con posibilidades de crecimiento, en un lugar céntrico y que servirá para albergar a la Licenciatura en Psicopedagogía" (fs. 240).

El edificio alquilado que fue mencionado inicialmente, está ubicado en Corrientes 1022. Allí se prevé dictar la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía hasta el 7 de julio de 2011, cuando se concrete la mudanza al edificio de Laprida 1262-8 (fs. 647). Este inmueble se encuentra bajo régimen de locación según contrato obrante a fs. 827/829, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011.

En relación a la infraestructura edilicia de la ciudad de Santa Fe, la institución informa que durante el año 2010 y mientras se construía el nuevo edificio, se funcionó temporalmente dentro del área de la Escuela del Complejo Educativo de la Asociación Mutual del Personal Jerárquico de Bancos Oficiales Nacionales (Jerárquicos Salud), en un espacio consistente en dos aulas, una biblioteca y una oficina administrativa.

Para el inicio de las actividades académicas en 2011 ya se dispone del nuevo edificio ubicado en Urquiza 4640, propiedad de la Asociación Mutual del Personal Jerárquico de Bancos Oficiales Nacionales "de acuerdo al convenio de implementación para la instalación de la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría celebrado en noviembre de 2009" (fs. 246-247).

En el informe de Seguimiento, Verificación y Fiscalización realizado por la DNGU, se constata que la propiedad de Jerárquicos Salud, ubicada en Zuviría 4665, fue cedida para que se desarrollen las actividades académicas de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría durante el año 2010, y que el nuevo edificio ubicado en la calle Urquiza 4640, también propiedad de Jerárquicos Salud, será utilizado en el año 2011 para el dictado de la mencionada carrera. Asimismo, señala que el edificio cuenta con Biblioteca y que de la inspección realizada surge que "las instalaciones académicas se encuentran en muy buen estado de mantenimiento y conservación. Con respecto a la habilitación municipal, a foja 648 en el ítem 40, la institución advierte que la habilitación se encuentra en trámite" (fs. 1241-1242).

Por otro lado, durante la inspección realizada por la DNGU, las autoridades informaron que la institución cuenta con dos departamentos más, que alquila, y que están destinados a profesores y autoridades que viajan, para facilitar sus funciones académicas fuera de su ciudad de residencia. Uno de ellos, en la calle Dorrego 1455 8º piso de la ciudad de Rosario y el otro en la ciudad de Santa Fe, con domicilio en Pedro Díaz Colodrero 3046.

A fs. 843-844 y 845-847 se adjunta copia de los contratos de locación.

Con respecto a las inversiones edilicias, la institución informa que "durante el año 2010, si se suman todas las partidas ejecutadas, la inversión superó los 2,5 millones de pesos, esto es, más del 20% del presupuesto ejecutado. Esta política sostenida hace que tengamos actualmente 1.640 m<sup>2</sup> de edificio propio en uso, 630 m<sup>2</sup> de edificios alquilados y 2.100 m<sup>2</sup> de edificios en construcción, de los cuales 940 m<sup>2</sup> a inaugurar en el presente año. Es decir, un total de 2.580 m<sup>2</sup> propios, al finalizar el año académico 2011" (fs. 16).

Del análisis de la información presentada se desprende que la mayor inversión en el año bajo análisis se produjo en términos edilicios, y en menor medida se realizaron inversiones de equipamiento y biblioteca tanto en la ciudad de Rosario como en la ciudad de Santa Fe.

A foja 853 se menciona como programa no presupuestado para la oferta educativa de Rosario, la puesta en marcha de un Laboratorio para la carrera de Licenciatura en Ortesis y Prótesis, por un monto de \$300.000.

En cuanto al equipamiento, el IUGR informa que "se siguió trabajando en abastecer todos los espacios áulicos con la tecnología multimedia adecuada para el desarrollo de las clases teórico prácticas. Asimismo, se incorporó equipamiento específico en laboratorios y se incrementó el parque óseo" (fs. 16).

En lo que refiere al equipamiento informático, se consigna que la institución cuenta con 70 computadoras y 25 impresoras. Las computadoras, a excepción de las ubicadas en administración y cobranzas, tienen conexión con el servidor central y acceso a Internet, correo electrónico y servidor de archivos. El servicio de conectividad inalámbrica se brinda a través de tres nodos ubicados en el sector de gestión, en planta alta de la Sede Central, y en el Edificio Anexo, incluida la Biblioteca. Además, se informa que se cuenta con 11 (once) proyectores multimedia asociados instalados de manera fija en once aulas, once computadoras asociadas a los proyectores, un reproductor DVD, un reproductor de video VHS, dos televisores de 29', un televisor de 21', dos computadoras multimediales, dos proyectores de diapositivas, tres retroproyectores y tres fotocopiadoras.

Respecto del Estado de Situación Patrimonial de la FGR ( fs.1262-1263), en el Informe realizado por DNGU se constata que "durante el ejercicio correspondiente al año 2010 los principales cambios visualizados en el Estado de Situación Patrimonial se deben, principalmente, a las obras de infraestructura edilicia realizadas, al préstamo recibido de la Ecumenical Development Cooperative Society UA (Oikocredit) para finalizar la estructura de hormigón del edificio de la sede central de Corrientes 1254, Rosario, por una suma de \$1.500.000 a devolver en 5 años con un año de gracia y a una tasa directa sobre saldo de 15.25% anual y por último, a la operación de permuta del Edificio 'Anexo' de la calle Corrientes 1267 por la casa ubicada en Laprida 1262-8 destinada a alojar la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía, ambos de la ciudad de Rosario".

El informe advierte que "el valor del Activo No Corriente y el valor neto de depreciaciones de los Bienes de Uso de la FGR crecieron un 47% con respecto al cierre del ejercicio anterior [...] Además, el valor neto de los Muebles y Útiles subió un 56% en relación al año 2009".

"En relación al cierre del ejercicio del 2010 se encuentra registrado en el Pasivo de la FGR el préstamo Oikocredit por un total de \$4.493.440,22, abarcando el 76% del total de las deudas. El 17% del préstamo vence antes del 31/12/2011 y el resto vence con posterioridad al 31/12/2011, es el único componente del Pasivo No Corriente y abarca el 63% del Pasivo Total".

"El valor del Pasivo se incrementó en un monto total de \$1.975.110,01, desde el monto de \$327.076,24 al cierre del ejercicio 2009. A su vez, al 31/12/2010 se encuentran depositados en cuenta corriente específica de la FGR recursos provenientes del préstamo de Oikocredit por un monto de \$1.975.450,19, desde el monto de \$327.076,24 al cierre del ejercicio 2009. A su vez, al 31/12/2010 se encuentran depositados en cuenta corriente específica de la FGR recursos provenientes del préstamo de Oikocredit por un monto de \$1.175.450,19, equivalente al 46% del Activo Corriente. Lo cual explica, en parte, el crecimiento en \$1.473.706,49 del Valor del Activo Corriente (133%) respecto al cierre del ejercicio del año 2009".

"Por otro lado con respecto a deudas fiscales y previsionales, durante la visita de fiscalización se solicitaron copias de formularios 931 AFIP que figuran a fojas 951-956 del presente expediente (obran copias de los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2011). Por último, el monto de Patrimonio Neto de la FGR alcanzó el valor de \$11.207.156,23, al acrecentarse un 40% en 2010, producto del resultado del ejercicio obtenido, equivalente al 13% del valor

total del Patrimonio Neto y a un ajuste al Patrimonio Neto por \$1.795.874,59, que incrementó el valor de los aportes de los propietarios en un 76%, los cuales ahora abarcan el 37% del total del Patrimonio Neto. Por otra parte, las Ganancias Reservadas y los Resultados No Asignados subieron 23% y 36%, respectivamente".

En relación a los indicadores de liquidez, endeudamiento y solvencia (fs. 1263-1264), según el Informe citado, se constata que la situación financiera de la FGR continúa siendo muy buena. Además de que el mayor endeudamiento actual, por el fin al que se destinará, se traducirá en el futuro en un mayor valor de los Bienes de Uso y del Patrimonio Neto.

Respecto de los Recursos y Gastos de la FGR (fs. 1264), y de acuerdo el Informe de la DNGU, los Recursos ordinarios obtenidos por la FGR en 2010 ascendieron un 39.40% anual, en tanto que los Gastos ordinarios se elevaron un 40.15%. Luego de considerarse otros ingresos, consiguió un superávit récord de \$1.433.677,88, superando en un 36% al obtenido en 2009 y el mayor resultado del ejercicio alcanzado por la Fundación desde que se constituyó como tal.

En virtud de las medidas adoptadas para el traspaso definitivo de todas las actividades de la FGR al IUGR enumeradas por la institución – unificar los presupuestos de ambas instituciones en el presupuesto del IUGR –, se recomienda incluir dentro de la información referida a la ejecución presupuestaria del año de referencia que el IUGR brinda en sus Informes Anuales bajo el apartado Aspectos Económicos Financieros, los montos de los recursos generados por cada carrera de grado, por cada carrera de posgrado y por los cursos de Extensión Universitaria correspondientes.

En el Anexo VIII de los Estados Contables se indica la composición de los gastos durante el ejercicio del año 2010. Del gasto total de \$12.292.914,62 se destinó el 37% a Honorarios Docentes (un 37% más que en 2009) y el 31% a Sueldos y Cargas Sociales (un monto 45% superior al registrado en el ejercicio anterior).

Respecto del Control Presupuestario, la institución informa que "como último presupuesto diferenciado entre el IUGT y la FGR se diseñó y aprobó el 23 de febrero el presupuesto anual del IUGR mediante Resolución N° 004/10 que no incluyó el presupuesto de las actividades de Santa Fe" (fs. 258-268).

El aporte de la FGR para el año 2010 fue de \$2.227.194,99, distribuido de la siguiente manera: 33.6% destinado a Personal Administrativo y de Apoyo, 17.2% a Docentes, 12.3% a Gestión, 12.1% a Funcionamiento, 3.4% a Asesores Externos, 3.3% a la categoría "Contratos Diseño Plan Estratégico", 3.4% a Difusión, 2.9% a Impuestos y Servicios, 2.9% a Cursos, 2.5% a Investigación, 2.5% a Inversiones, 1.2% a Becas de Alumnos, 0.2% a Formación de Recursos Humanos, 0.8% a Extensión y 1.7% corresponde a la categoría "Extras sin distribuir". En definitiva, la suma de los montos ejecutados en cuatro Programas (Gestión, Personal Administrativo y de Apoyo, Docentes y Gastos de Funcionamiento) abarcó el 76% de los egresos totales.

Cabe destacar que las inversiones importantes no estaban contempladas en el presupuesto del IUGR sino en el de la FGR, situación que a partir del 2011 no debiera repetirse conforme al compromiso asumido por el instituto.

Durante el año 2011 se presentó el informe correspondiente a la ejecución presupuestaria del año 2010 en el que se indican y justifican las desviaciones entre lo proyectado y lo ejecutado (fs. 259-262). Durante el año bajo análisis, en Gestión se ejecutó el 97%, en Asesores Externos el 119%, en Contratos Diseño Plan Estratégico el 100%, en Personal Administrativo y de Apoyo el 105%, en Docentes el 93%, en Extensión el 90%, en Funcionamiento el 114%, en Difusión el 1%, en Cursos el 165%, en Investigación el 104%, en Impuestos y Servicios el 87%, en Formación en Recursos Humanos el 108%, en Becas Alumnos el 176% y en Inversiones el 46%.

Del análisis de la información presentada, se observa que los ingresos proyectados fueron \$6.463.020,00 y los ingresos reales \$6.688.877,44; mientras que los egresos proyectados fueron \$8.690.214,99 y los egresos reales \$8.776.730,98.

Los ingresos obtenidos superaron en un 3.48% a los ingresos proyectados y en un 80% a los conseguidos en el año 2009. Los ingresos por carreras de grado crecieron 85% y los ingresos por Cursos aumentaron en un 34% respecto del año anterior, aunque dentro del rubro "Ingresos por Cursos" se incluyen los "Ingresos de Posgrado". Es por ello que se recomienda a la institución profundizar la diferenciación entre los montos presupuestados relativos a las carreras de posgrado, respecto de los correspondientes a las actividades de extensión universitaria, como los cursos y congresos, y considerar las estimaciones referidas a las carreras de posgrado de un modo similar al utilizado para presupuestar los ingresos y egresos de las carreras de grado (fs. 1271).

Con respecto a los egresos totales, su valor fue muy similar al presupuestado con una sobre-ejecución de apenas el 1%, y un crecimiento del 51% respecto del monto total ejecutado en 2009 (fs. 1267).

En el informe de Seguimiento, Verificación y Fiscalización realizado por la DNGU se sugiere a la institución que en los sucesivos informes anuales se presente la información sobre la ejecución presupuestaria del año en referencia con los montos ejecutados en cada oferta educativa y a nivel consolidado de cada uno de los Programas que componen el Presupuesto del IUGR (fs.1268).

En relación al presupuesto 2011 cabe destacar que fue aprobado y elevado al Consejo de Administración de la Fundación a través de la Resolución N° 001/2011 IUGR, del 02/02/2010 (fs. 902-950). En este presupuesto ya se unifica el presupuesto de la FGR y el IUGR. Además, se establecieron los aranceles de las carreras de grado para el año 2011 (fs. 905-930) y se estimaron las cantidades de alumnos y los ingresos de las carreras de grado por un total de \$18.470.080,16. Luego, se calculó la recaudación estimada por cursos y congresos en \$702.500 y finalmente la recaudación estimada por Posgrado en \$208.000. En definitiva la estimación de recursos totales para el año 2011 asciende a \$22.696.894,36.

En el Informe de la DNGU se informa que "para el año 2011 se prevé un crecimiento del 305% en los ingresos generados por la oferta educativa de Santa Fe –que pasarían de \$873.872 a \$3.338.596– y del 118% en los egresos, lo cual dejaría un saldo positivo de \$1.546.338,64.

En relación con los egresos proyectados, se aprobó la asignación de recursos por Programas por un total de \$20.738.027,46 (fs.1269-1270). Se estableció así, un fondo de reserva de \$1.958.866.93 al cierre del ejercicio 2011.

Por otra parte, en la Resolución 01/11 se considera otorgar aumentos en el año 2011 a trabajadores no docentes, autoridades y docentes (fs. 1270). A foja 878 se indican los valores de honorarios docentes por hora reloj de las carreras de grado, por categoría y grado.

#### Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

Se informa que "la Biblioteca Central es de carácter cultural y técnico-científica, especializada en Ciencias de la Rehabilitación y el Movimiento, ramas del conocimiento concernientes a las carreras que se imparten en el Instituto Universitario del Gran Rosario", y que responde a un criterio multimedial de búsqueda documental y acceso a información académica, científica y técnica, mediante dispositivos que favorecen la disponibilidad y diversidad de los recursos documentales para los alumnos, docentes e investigadores.

La institución advierte que ha iniciado un camino de mejora y renovación de la Biblioteca Central, y que durante el segundo semestre del año 2010 el trabajo se ha centrado en el diseño y tareas previas para la apertura de la nueva Biblioteca Central. "A tal efecto, se asignó oportunamente la segunda planta del edificio en construcción (de 300 m2), permitiendo contar con sala de lectura amplia, lugar diseñado para guardado de libros y con acceso libre del usuario de estanterías, oficinas, sala de lectura de grupos, dos áreas de computación con acceso libre a Internet y el Servicio de Reproducción de Documentos. [...] se concretó la incorporación del Sistema de Gestión Bibliotecario CAMPI/MARCOPOLO, así como la actualización de listados de bibliografía y suscripciones a revistas científicas requeridas. La nueva biblioteca, que incluye instalaciones sanitarias, nuevo amoblamiento y 10 computadoras con monitor LCD destinadas a los puestos de consulta, será inaugurada a principios del año 2011" (fs. 228).

El IUGR informa que actualmente cuenta con 2.310 usuarios y que la colección está vinculada a las áreas disciplinarias específicas de las carreras de grado y posgrado que se dictan en la institución. Asimismo, que se ha procurado la ampliación y disponibilidad del material de consulta a través de convenios con otras bibliotecas, lo que viabiliza la conexión con otras bases de datos y redes de información remotas. En el año bajo análisis, se firmó el Acta Constitutiva de la Asociación de Universidades Privadas de Rosario (UPROS), aprobada mediante Res. 017/2010 que establece entre sus objetivos "facilitar el uso de la biblioteca a docentes y estudiantes de las tres instituciones universitarias implicadas" (Universidad del Centro Educativo Latinoamericano, Instituto Universitario Italiano de Rosario y el IUGR, fs. 229).

La institución presenta de manera enumerada las actividades llevadas a cabo en el marco de UPROS (fs. 593-594). Para el año 2011 se presupuestó en concepto de estas actividades de extensión un monto de \$100.000.

Asimismo, se indica que los responsables del servicio de Biblioteca son su Directora, quien cuenta con el título de Bibliotecaria (Universidad Nacional de Mar del Plata), una auxiliar estudiante avanzada de la carrera de Bibliotecología y diez pasantes alumnos de las carreras de grado del IUGR, quienes se desempeñan como auxiliares. Los días y horarios de atención son de lunes a viernes de 7:30 hs. a 21:30 hs. El procesamiento técnico del material consiste en el sellado, inventario, clasificación, catalogación, indización e ingreso en la base de datos.

El acceso a las salas de lectura es gratuito, con sujeción a las condiciones establecidas en el Reglamento, en el cual se estipulan normas para la consulta en sala de lectura, los préstamos a domicilio, los préstamos interbibliotecarios, como así también las penalidades por incumplimiento de las pautas establecidas.

En convenio con el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP) se ha implementado la "Biblioteca Electrónica" que contiene distintas bases de datos suscriptas (EBSCO, SocINDEX, Environment Complete, IEE, JSTOR, CAB abstracts, FSTA Food science and technology abstracts, MathSci, PsycINFO, EconLit, SCOPUS, SPRINGER LINK, WILSON WEB, etcétera).

En convenio con la UNSAM se accede a los servicios de Biblioteca Digital: bases de datos de libros y publicaciones periódicas, capacitación de usuarios sobre el uso de nuevas tecnologías y acceso a bases de datos particulares como Academic Search Premier, ERIC, Fuente Académica, Humanities International Complete, Medic Latina, MEDLINE, SportDiscus, E-libro.

Del análisis de la información presentada se observa que el fondo bibliográfico cuenta con 2.449 libros, 338 CD ROM, 48 DVD, 19 VHS y una hemeroteca con 317 ejemplares.

La hemeroteca virtual cuenta con las siguientes suscripciones gratuitas en línea: Biblioteca y Servicios de Información KW. Kellogg. Revista Texto completo de acceso libre; Revista Digital de Neurología; Sociedad Española de Psicogeriatría; universidad de Salamanca "Servicio de información sobre Discapacidad"; Red de Revistas Científicas Redalyc y Cochrane BVS/ Biblioteca virtual en salud.

Durante 2010 la Biblioteca registró un total de 2.389 préstamos a domicilio, de los cuales 2.152 fueron solicitados por alumnos (90%) y 126 por docentes (fs. 237).

Por otra parte, el IUGR informa que durante el año 2010 no se realizaron publicaciones.

Corresponde recomendar a la institución que incremente el fondo bibliográfico correspondiente a las carreras de Licenciatura en Terapia Ocupacional y Ortesis y Prótesis e incorpore bibliografía correspondiente a las nuevas ofertas académicas proyectadas.

### III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento del Instituto Universitario del Gran Rosario previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación debiera:

#### 1. Verificar:

a) El efectivo cese de actividades docentes por parte de la entidad patrocinante. Según lo aportado a fs. 312 por Acuerdo Complementario del Convenio Marco de Cooperación institucional del 9 de noviembre de 2010 entre IUGR y la UNSAM, dicha Universidad y el Instituto Universitario del Gran Rosario acuerdan el traspaso de todas las funciones de administración y gestión de las actividades académicas, propias de las carreras de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría y Licenciatura en Psicopedagogía, al Instituto Universitario del Gran Rosario.

b) Los convenios celebrados con el Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la provincia de Santa Fe y la Asociación Mutual del Personal Jerárquico de Bancos Oficiales Nacionales, con el objetivo de asegurar los niveles mínimos de calidad académica de las actividades que se desarrollen con instituciones locales.

#### 2. Recomendar a la institución:

a) Que tramite la solicitud de autorización de una sede en la ciudad de Santa Fe, en los términos previstos en el artículo 27 del Decreto 576/96.

b) Que promueva la participación de docentes que acrediten antecedentes vinculados al área de Ciencias de la Salud en los órganos colegiados.

c) Que revise las dedicaciones docentes tendiendo a incrementar el porcentaje de profesores con máxima dedicación, a fin de cumplir con lo dispuesto por el artículo 37 de la LES y conformar una comunidad académica que desarrolle las funciones de docencia, investigación y extensión con sentido de pertenencia institucional.

d) Que promueva acciones orientadas a garantizar el perfeccionamiento de todos los integrantes del plantel docente, favoreciendo la formación de posgrado, en el marco de lo exigido por el artículo 36 de la Ley de Educación Superior.

e) Que promueva la participación de docentes y alumnos en las actividades de investigación así como la presentación de nuevos proyectos de investigación vinculados a las diferentes ofertas académicas en curso, a fin de favorecer el adecuado desarrollo de esta función universitaria básica prevista en la Ley de Educación Superior.

- f) Que incremente el fondo bibliográfico correspondiente a las carreras de Licenciatura en Terapia Ocupacional y Ortesis y Prótesis e incorpore bibliografía correspondiente a las nuevas ofertas académicas proyectadas.
- g) Que profundice la diferenciación entre los montos presupuestados relativos a las carreras de posgrado respecto de los correspondientes a las actividades de extensión universitaria, como los cursos y congresos, y considere las estimaciones referidas a las carreras de posgrado de un modo similar al utilizado para presupuestar los ingresos y egresos de las carreras de grado.
- h) Que revise las estadísticas y las discrepancias numéricas detectadas en relación con la matrícula y se tengan en cuenta para la elaboración de los informes y porcentajes sobre seguimiento de cohortes e índices de retención que presente el año próximo.
- i) Que complete la regularización de la situación creada en torno a la homologación entre el primer año de la carrera de Especialización en Kinesiología y Fisioterapia del Deporte que ofrece el IUGR y el Curso anual en Traumatología, Kinesiología y Medicina del Deporte, que se dicta desde el 2005 en convenio con Assist Sport Sanatorio Mapaci y que es certificado por la UNSAM, para dar pleno funcionamiento a la carrera de posgrado de Especialización. Por otra parte, que revise todos los convenios que el IUGR haya suscripto con entidades en los que se mencione la homologación de un curso de posgrado con la carrera en cuestión y corrija las cláusulas que propicien tal homologación inapropiada.
- j) Que finalice la elaboración del Plan de Transición y el Sistema de Equivalencias de la Licenciatura en Psicopedagogía de la UNSAM a la homónima del IUGR a la brevedad y lo presente en el próximo Informe Anual.

### 3. Solicitar a la institución:

- a) Estructurar el organigrama institucional de manera tal que refleje la conformación organizativa expresada en el Estatuto del Instituto Universitario, dando cuenta de la totalidad de las áreas académicas y de gestión y su real funcionamiento.
- b) Información completa y detallada acerca de la infraestructura y equipamiento disponible, la modalidad de gestión prevista, la cantidad de alumnos registrada y la integración del plantel docente.
- c) Información precisa acerca de las actividades de extensión universitaria, estableciendo una clara diferenciación respecto de actividades vinculadas al área de investigación o destinadas a la difusión del IUGR y su oferta académica.
- d) Información detallada sobre el sistema de créditos, indicando los alcances del sistema y los resultados de su implementación.
- e) Información detallada sobre las titulaciones y antecedentes en docencia, investigación y gestión de todas las autoridades designadas.

f) La constancia de la habilitación de los edificios conforme a las reformas realizadas y al destino y utilización para los fines educativos y administrativos actuales. Documentación relativa a las hipotecas de los inmuebles de Corrientes 1254 y de Laprida 1266-8 de la ciudad de Rosario. Del mismo modo, los informes de seguridad y de bomberos, junto con el plan de evacuación y la señalización pertinente.

g) Información sobre la cantidad de personas que han participado de las actividades de cooperación y coordinación recíproca que se han desarrollado a partir de la implementación de convenios pautados con otras instituciones.

h) Que en los sucesivos informes anuales se presente la información sobre la ejecución presupuestaria del año en referencia con los montos ejecutados en cada oferta educativa y a nivel consolidado de cada uno de los Programas que componen el Presupuesto del IUGR.

#### NOTA FINAL

Se deja constancia de las actuaciones que actualmente obran en poder de la CONEAU:

- Acreditación de posgrado:
  - Especialización en Kinesiología y Fisioterapia Neurológica (Exp. N° 10679/10).